

ACTA No.24

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintisiete días del mes Mayo del año Dos Mil Catorce, siendo las 4:45 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Vicepresidentes Alternos: Rolando Dubón Bueso, José Vicente León Rojas y Ramón Antonio Leva Bulnes, de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Pedro Rigoberto Fernández Aguilar, José Eduardo Coto Barnica, Edgar Fabricio Reyes Cruz, Miriam Haydee Cárcamo Izaguirre, Diana Patricia Urbina Soto, Sandra Abelina García Salgado, Rodimiro Mejía Merino, Nery Ramón Menjívar Aguilar, Karlo André Villatoro Fonseca, Carlos Alfredo Lara Watson, Juan Carlos Valenzuela Molina, Héctor Hugo Pinto Aguilar, José Luis Cruz Rivera, Bartolo Antonio Fuentes, José Manuel Zelaya Rosales, Esdras Amado López Rodríguez, Ana Bessy Chacón Chacón, Francisco Javier Aguilera Rodríguez, Ivin Yaneth Fonseca Trejo, Carlos Alberto Interiano, Delia Beatriz Valle Marichal, Teresa Concepción Cálix Raudales, Marcio Castro Palma, Leda Lizethe García Pagan, José Oswaldo Ramos Soto, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Francisco Javier Paz Laínez, Gustavo Adolfo González Aguilar, José Alfredo Moradel Zavala, Gabriela Núñez Ennabe, María Emérita Bardales Hernández, Jorge Humberto Pinto Portillo, Dennys Antonio Sánchez Fernández Alejandra María Mancia Gómez, Aníbal Javier Cálix Fúnez, Jaime Enrique Villegas Roura, Ana Joselina Fortín Pineda, Kritza Jerlín Perez

Gallegos, Walter Alex Banegas Aguilera, Ernesto Mansour Rumman Simón, Yaudet Burbara Canahuati, José Ramón Mancía Izaguirre, Arturo Bendaña Pinel, Edwing Bertín Canales Gutiérrez, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marciano Alvarado, Hilario López López, Glessie Shanell Russell Bennett, Francisco Antonio Macías Ortega, Tatiana Ninoska Canales Gonzales, Fany Patricia Valladares Ortega, Zoila Montes Maldonado, Nelson Abdalah Ghawi, Héctor Rolando Hernández Cruz, Rafael Virgilio Padilla Paz José Omar Rodríguez Interiano, Hermín Urquía Reyes, Rosa del Carmen Tercero Rodríguez, Osman Danilo Aguilar Ponce, Ramón Chacón Ferrufino, Rogelio Díaz Membreño, Ángel Darío Banegas Leiva, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Salvador Valeriano Pineda, Liliam Yaneth Villatoro García, Claudia Julissa Escobar Zepeda, Wilfredo Paz Zúniga, Jari Dixon Herrera Hernández Audelia Rodríguez Rodríguez, Jorge Maynor Vargas Díaz Gloria Argentina Bonilla Bonilla, Rasel Antonio Tome Flores, Edgardo Antonio Casaña Mejía, José Edgardo Castro Rodríguez, Mario Alexander Ayala Turcios, Yenny Yessenia Murillo Peña, Hugo Ricardo Hernández, Paula Crecencia Duran Soto, Marco Antonio Andino Flores, Rebeca Angelina Ávila Baca, Miguel Ángel Navarro Cruz, Scherly Melissa Arriaga Gómez, Marlon Guillermo Lara Orellana, Luis Rene Oliva Romero, Luis Rolando Redondo Guifarro, Christian Reniery Santamaría, Sergio Edgardo Turcios Borjas, Josué Vladimir Perdomo Banegas, Walter Rolando Romero Romero, Doris Magdalena Deras Vidal, Luis Antonio Hernández Baquedano, Seth Paisano Wood, Lidia Zulema Guardado, José Vivian Portillo Ramírez, Ismelda Marina Reyes Ramírez, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Gustavo Adolfo Rosa Barahona, Juan José Zerón Gonzalez, María del Carmen Servellón Zúniga, María Elena Colindres Ortega, Maloy Aron Portillo García, Roberto Hawit Medrano, Fátima Patricia Mena Baide, Allan Wilmer Aguiriano, Marco Antonio Handal Cubero, Marvin Armando Rivera Pérez, Yester Omar Muñoz, José Luis Galdámez Álvarez, César Enrique Handal Fernández, David Armando Reyes Osorto, Marcos Antonio Velásquez, Liberato Madrid Castro, José Celín Discua Elvir, Rafael

Tadeo Nodarse Banegas, Rafael Alegría Moncada, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Yolany Orbelina Hernández Velásquez, Elden Vásquez, Yury Cristhian Sabas Gutiérrez, Amílcar Paz Mejía, Jorge Luis Cálix Espinal y Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Honorable Diputada Rebeca Angelina Ávila Baca, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:
“Invocación a Dios, inclinemos nuestros ojos y nuestra cabeza enseñada humildad. ORACIÓN. Padre Celestial, en ésta tarde venimos a presentarnos ante ti con la sabiduría misma que nos empapa tu Santo Espíritu, sabiendo que tú eres el Rey de Reyes, el Señor de Señores y toma posesión de cada uno de nuestros deseos y sobre todo para salir adelante en este Congreso Nacional, guíanos protégenos y sobre todo guarda los intereses personales de cada uno de nosotros y atiende los intereses colectivos de un pueblo que pide paz, amor y comprensión. Señor todo lo hacemos en tu santísimo nombre y nos cubrimos con la sangre de Cristo, cubrimos nuestra familia, cubrimos este hemiciclo y sobre todo cubrimos nuestros pensamientos y lo hacemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén.”
- 4.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 5.- La Secretaría anunció el punto correspondencia:

- a) Oficio No.SSC – 2014, con fecha 8 de Mayo de 2014, remitido por la Honorable Corte Suprema de Justicia. Con instrucciones de la Presidencia de la sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado el auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, recaído en el Recurso de Inconstitucionalidad No.698=11 interpuesto vía acción por el Abogado Mario René Huevo Bustamante, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil “HONDURAS FOSFORERA S.A.”, contra el DECRETO LEGISLATIVO No.42-2011 emitido por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha doce de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No.32,529 de fecha treinta y uno de Mayo de Dos Mil Once; que reforma por adición del literal c) el Artículo 22 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; manifestando el recurrente que el referido decreto violenta preceptos constitucionales. Transcribo a Usted el auto que literalmente dice: “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONSTITUCIONAL.- Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, treinta y uno de marzo del dos mil catorce. Téngase por recibido de la Secretaría General de esta Corte Suprema de Justicia el expediente contentivo del recurso de inconstitucionalidad con Registro No.698 = 11, interpuesto por el Abogado Mario René Huevo Bustamante quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada HONDURAS FOSFORERA, S.A., contra el Decreto Legislativo No.42-2011; revisadas que han sido las mismas se constata en autos solamente la notificación de la sentencia dicta por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, no ha si, la remisión de la certificación de la sentencia al Honorable Congreso Nacional de la República de conformidad a lo establecido por el artículo 94 de la Ley Sobre

Justicia Constitucional, en consecuencia, se autoriza a la Secretaría de éste Despacho proceder a certificar la sentencia de fecha seis de noviembre de dos mil trece, recaída en el recurso de mérito, a efecto de ser enviada al CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, para lo efectos de ley pertinentes. Artículos 90, 184, 185 de la Constitución de la República; 13, 14, 15, 16 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública; 222 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 12 inciso c) del Reglamento Interno de la Sala de lo Constitucional; Circular número 6, contentiva del Oficio 887-SCSJ-96.- CUMPLACE.- FIRMAS.- SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA.- PRESIDENTA.- SALA CONSTITUCIONAL.- firma y sello.- CARLOS ALBERTO ALMENDAREZ CÁLIX.- SECRETARIO.- SALA CONSTITUCIONAL”. En consecuencia y para los fines legales pertinentes, remito a usted el oficio de mérito, junto con la certificación integra de la sentencia de fecha seis de noviembre de dos mil trece, quedando constancia de envió con el no. 105 del Libro de Remisiones ECCG que al efecto lleva está Secretaría. Atentamente, CARLOS ALBERTO ALMENDAREZ CÁLIX SECRETARIO.- SALA CONSTITUCIONAL. CERTIFICACIÓN. El Infrascrito Secretario De la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia CERTIFICA: La sentencia que literalmente dice: “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis de noviembre de dos mil trece. VISTO: para dictar sentencia el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto vía acción por el Abogado MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE, en su condición de Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil HONDURAS FOSFORERA S.A., contra el DECRETO LEGISLATIVO No.42-2011, emitido por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, en fecha doce de abril de dos mil once,

publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,529 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once; el cual reforma por adición del literal c) el Artículo 22 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. ANTECEDENTES. 1) Que en fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, compareció ante este Tribunal el Abogado MARIO RENÉ HUEZO BUSTAMANTE, promoviendo el Recurso de Inconstitucionalidad vía acción y por razón de fondos o de contenido, contra el Decreto Legislativo No.42-2011, emitido por el Congreso Nacional de la República en fecha doce de abril de dos mil once y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.32,529 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once en donde se reforma por adición el literal c), el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre (Decreto-Ley No.25 del 20 de diciembre de 1963); manifestando el peticionario que el Decreto impugnado contiene disposiciones que violentan los derechos contenidos en lo Artículo 60, 61m 103, 105, 106, 109, 127, 205 atribución 32), 331, 351, 362, 363 y 367 de la Constitución de la República. Registrándose en esta Sala bajo el Expediente No.698=11. 2) Que en fecha cuatro de octubre de dos mil once, este alto Tribunal, dicto providencia mediante la cual admitió el Recurso de Inconstitucionalidad relativo en el inciso que procede y ordenó librar comunicación al Congreso Nacional de la República a efecto de que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles remitiera los antecedentes concernientes al proceso de discusión y aprobación del Decreto Legislativo impugnado. 3) Que mediante providencia de fecha veinticinco de Octubre de Dos Mil Once, se tuvo por recibido el informe rendido por el Congreso Nacional, junto con la documentación que acompañó al mismo y se dispuso, en consecuencia, conceder el traslado de los antecedentes, por el término de seis (6) días hábiles al Fiscal del Despacho, para que emitiera su opinión en el asunto de mérito. 4)

Que en fecha catorce de noviembre de dos mil once, se tuvo por evacuado el traslado concedido al Representante del Ministerio Público, teniéndose por emitido en tiempo y forma el dictamen de la Fiscalía Especial para la Defensa de la Constitución, a través del Abogado OSCAR ARNALDO ALVARADO GARCIA, quien fue del parecer porque se declare NO HA LUGAR el recurso de inconstitucionalidad planteado. CONSIDERANDO UNO (1): Que las leyes podrán ser declaradas inconstitucionales por razón de forma o de contenido; es decir, por inconstitucionalidad formal o material, refiriéndose la primera al planteamiento de la cuestión de si en la formación de una Ley, se han seguido los procedimientos previstos en las normas Constitucionales; y, la segunda, si existe o no incompatibilidad de una Ley con la normativa constitucional, lo que conlleva una labor de interpretación y confrontación de dos normas de distinta jerarquía, y declarar si la de rango inferior se opone a uno o más preceptos contenidos en la Carta Magna. CONSIDERANDO DOS (2): Que la Constitución de la República establece el control directo de la constitucionalidad de las leyes, al declarar que cualquier persona que tenga un interés directo, personal y legítimo puede interponer por vía de acción, ante la Corte Suprema de Justicia el recurso de inconstitucionalidad contra una ley que considere contraria al Texto Fundamental; previendo que las sentencias en que se declare la inconstitucionalidad de una norma serán de ejecución inmediata, tendrán efectos generales y, por lo tanto, derogarán dicha norma. CONSIDERANDO TRES (3): Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 185 constitucional en relación con los Artículos 77 párrafo primero y 79 numeral 5) de la Ley Sobre Justicia Constitucional, el impetrante deberá precisar el interés directo, personal y legítimo que motiva la interposición del recurso y al mismo tiempo explicar el concepto en que funda su

acción. COSIDERANDO CUATRO (4) Que en fecha veintinueve julio de dos mil, comparecieron ante este Tribunal: 1. El Abogado ARMANDO URTECHO LÓPEZ, en su condición de Apoderado Judicial del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), (Registro N. 540-11) y, II. El señor ADOLFO FACUSSE HANDAL, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI) (Registro No.541-11); impugnado en ambos casos, el Decreto 42-2011 de fecha doce de abril de dos mil once y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha treinta y uno de mayo de 2011 que reforma el Artículo 22 de la Ley Sobre la Renta, contenida el Decreto Ley No.25 del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y sus reformas adicionales, y contra el Decreto Legislativo No.108-11 emitido por el Congreso Nacional de la República, en fecha veinticuatro de junio de dos mil once, que interpreta el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial LA GACETA No.32,551 de fecha veinticinco de junio de dos mil once; manifiestan los recurrentes que el referido decreto es inconstitucional por razones de fondo o de contenido. CONSIDERANDO CINCO (5): Que en fecha uno de Febrero de dos mil once, la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en los casos antes referidos en cuya parte resolutive dispuso lo siguiente: "FALLA: DECLARANDO LA INCONSTITUCIONALIDAD E INAPLICABILIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO No.42-2011 de fecha doce de abril de dos mil once y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha treinta y uno de mayo de 2011 que reforma el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Ley No.25 del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y sus reformas adicionales, y del Decreto Legislativo No.108-11 emitido por el Congreso Nacional de la República, en

fecha veinticuatro de junio de dos mil once, que interpreta el Artículo 3 del Decreto Legislativo No.42-2011 contenido de la reforma al artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial LA GACETA No.32,551 de fecha veinticinco de junio de dos mil once; en los Recursos de Inconstitucionalidad acumulados, que por razón de fondo interpusieran los señores ARMANDO URTECHO LÓPEZ, en su condición de Apoderado Legal del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y ADOLFO FACUSSE HANDAL, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) en contra del referido Decreto; Y MANDA: 1) Que se ponga en conocimiento de las partes el presente fallo; 2) Que se proceda a comunicar la presente sentencia al Congreso Nacional de la República para su Publicación en el Diario Oficial La Gaceta; 3) Que en su oportunidad se archiven las diligencias en la Secretaría del Tribunal. NOTIFIQUESE”. CONSIDERANDO SEIS (6): Que la sentencia relacionada anteriormente establece entre otros argumentos lo siguiente: Así, en absoluto apego a la Seguridad jurídica que debe privar en un Estado de Derecho; esta Corte estima que la aplicación retrospectiva del derecho legislativo No.108-2011, emitido por el Congreso Nacional de la República de fecha veinticuatro de junio de dos mil once, que interpreta el Artículo 3 del decreto legislativo No.42-2011, vulnera la prohibición establecida en el artículo 96 de nuestra carta magna”¹. CONSIDERANDO SIETE (7): Que por otra parte, la sentencia aludida establece que existe una: “... Infracción directa del Artículo 90 de la constitución de la República, cabe manifestar esta Corte reafirma, que al ser Honduras un Estado de Derecho, deviene obligado o garantizar a sus habitantes la seguridad jurídica, lo que

conlleve necesariamente las relaciones entre particulares y las de estos con el Estado las cuales están reguladas por la Ley, y que para caso concreto que se plantee, ya sea en la instancia administrativa o judicial, habrá un procedimiento bravíamente establecido para dilucidarlo; encuentra éste Alto Tribunal que el cuestionado con que se había estado regulando o imponiendo el referido tributo en relación con la obligatoria de anualidad del mismo que empieza un primero de enero y termina un treinta y uno de diciembre, tal sustracción evidentemente violenta el debido proceso consignado en el Artículo 90 de nuestra Carta Magna; y es que entendemos que la garantía genérica del debido proceso, encaja en el derecho a la jurisdicción, mismo que no se agota con el solo acceso de las partes a las instancias judiciales o administrativas, si no que se desarrolla durante toda la secuela del procedimiento en persecución de resoluciones que resuelvan sus pretensiones; así pues, para que exista la posibilidad de defensa y debido proceso, tiene que haber un procedimiento legal previamente establecido; con el referido decreto se provoca no solo la vulneración del debido proceso si no también la garantía constitucional consignada en el Artículo 94 de la Constitución de la República. Evidentemente los Decretos 42-2011 y 108- 2011a) vedan las garantías constitucionales del derecho de defensa, derecho a la jurisdicción y debido proceso, en cuya defensa procede la garantía procesal de amparo, que tiene consagración en los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos, los cuales en Honduras, de acuerdo con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución, tienen rango constitucional; en ese sentido la Declaración Universal de los Derechos Humanos, además de establecer en su artículo 12 la garantía del debido proceso, puede decirse que consagra como derecho de todas las

personas el derecho de amparo a los derechos fundamentales, el artículo 8 expresa: “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales competentes, que la ampare contra los actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la Ley”, éste derecho fundamental establecido en la Declaración se puede considerar como un derecho que tiene toda persona, a fin de que sus derechos fundamentales sean amparados judicialmente mediante un recurso efectivo, lo que modernamente ha dado lugar al desarrollo del recurso de amparo “.² CONSIDERANDO OCHO (8): Que la sentencia que se dicte podrá declarar la inconstitucionalidad total o parcial de la normativa impugnada, procediendo este último caso cuando la parte o precepto de la misma puede ser separada del resto. CONSIDERANDO NUEVE (9): Que la sentencia en que se declare la inconstitucionalidad tiene eficacia erga Omnes; es decir, efectos generales. Una de las características más relevantes de los sistemas concentrados del control de constitucionalidad es precisamente ésta, en consecuencia de la ley o parte de ésta, que se declare opuesta a la Constitución deja de existir. En este sentido estimamos que las interpretaciones constitucionales que realiza el Tribunal Constitucional a través de los diversos procesos en que se desarrolla su actividad, ostentan prácticamente fuerza legislativa, operando directamente sobre el ordenamiento jurídico. Dicho en otras palabras, el efecto general o eficacia erga omnes de estas sentencias conlleva que las mismas vinculan a todos los órganos, poderes y autoridades, a los ciudadanos en general, fijándose así puntos de no retorno del proceso de verificación jurídica de los valores constitucionales. CONSIDERANDO DIEZ (10): Que si bien los Tribunales Constitucionales no tienen la facultad de legislar si tienen la de establecer de manera obligatoria

el recto significado de lo legislado. Pero no sólo esa doctrina es vinculante si no también aquella que se surja de la interpretación que de la Constitución realice la Sala respecto a un caso concreto. Tal vinculación se extenderá a los casos similares al que se dio lugar el precedente. Decir esto pretende despejar de antemano alguna duda que pudiera surgir en cuanto al alcance de la vinculación de la función interpretativa que toca desplegar a la Corte Suprema de Justicia conforme a la Carta Fundamental, en el sentido de asociar erróneamente sus efectos a un ámbito que sólo abarque la desnuda y abstracta interpretación de un precepto constitucional. **CONSIDERANDO ONCE (11):** Que el artículo 94 de la Ley Sobre Justicia Constitucional respecto a los efectos establece: “**DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA.- PUBLICACIÓN.** La sentencia en que se declare la constitucionalidad de una forma será de ejecución inmediata, y tendrá efectos generales y por tanto derogará la norma inconstitucional, debiendo comunicarse al Congreso Nacional, quien lo hará publicar en el Diario Oficial La “Gaceta”. La sentencia no afectará las situaciones jurídicas que ya hayan sido definitivamente resueltas y ejecutadas. En materia penal, beneficiará, en su caso, al procesado o condenado.” **CONSIDERANDO DOCE (12):** Que una lectura detenida de los antecedentes se deja ver que el objeto de la acción de inconstitucionalidad que en su día promovieron los señores **ARMANDO URTECHO LÓPEZ** y **ADOLFO FACUSSE HANDAL**, en la condición antes indicada, coincide parcialmente con la del presente caso, promovida por el Abogado **MARIO HUEZO BUSTAMANTE** en el carácter con que actúa, esto es, en la impugnación del Decreto Legislativo No. 42-2011, emitido por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**, en fecha doce de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial La Gaceta

número 32,529 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once; el cual reforma por adición del literal c), el artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **CONSIDERANDO TRECE (13):** Que por otra parte también se constata que los argumentos esgrimidos en uno y otro caso por los impetrantes coinciden en esencia. **CONSIDERANDO CATROCE (14):** Que al momento procesal de dictarse la presente sentencia este Alto Tribunal ya se había pronunciado en sentencia de fecha 01 de febrero de 2012 declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto, por consiguiente ya se había su derogatoria y por ende su expulsión definida del ordenamiento jurídico. **CONSIDERANDO QUINCE (15):** Que no obstante lo anterior y siendo que por un lado la presente acción fue promovida oportunamente por el Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil denominada HONDURAS FOSFORERA S.A., esto es, poco tiempo después de que lo hicieran las instituciones (los recurrentes) que le precedieron (COHEP Y ANDI), cuando aún tenía vigencia la norma impugnada; y que por el otro, el impetrante ha demostrado tener un interés personal, directo y legítimo en la declaratoria de inconstitucionalidad, es procedente declarar **CON LUGAR** la misma, con la salvedad de que para determinar los efectos temporales de esta sentencia el recurrente deberá estarce a los fijados en la sentencia de fecha 01 de febrero de 2012. **POR TANTO:** La Corte Suprema de Justicia, impartiendo justicia, en nombre del Estado de Honduras, como intérprete último y definido de la Constitución de la República, oído el parecer del Fiscal, por **UNANIMADO DE VOTOS** y con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 60, 80, 82, 90, 94, 96, 184, 185 párrafo primero, 205 No.1, 303, 304, 313, No. 5,316 No. 1, 331, 351, de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 74, 75, 76 N°4, 77, 79, 89, 90, 93, Y 94 de la

Ley Sobre Justicia Constitucional, FALLA: I.- Declarando CON LUGAR el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Abogado MARIO RENÉ HUEZO BUSTAMANTE, en su condición de Apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil HONDURAS FOSFORERA, S.A., contra el DECRETO LEGISLATIVO N° 42-2011, emitido por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, en fecha doce de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,529 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once; el cual reforma por adición el literal c) del Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- II.- Señalando que los efectos temporales de la presente sentencia serán los fijados con anterioridad en la sentencia de fecha 01 de febrero de dos mil once, dictada por la Corte Suprema de Justicia.- Y MANDA: 1.- Que se haga del conocimiento de las partes el presente fallo.- 2.- Que se comunique la presente sentencia al Congreso Nacional de la República para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.- 3.- Que en su oportunidad se archiven las presentes diligencias en la Secretaría de este Tribunal.- NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. JORGE ALBERTO RIVERA AVILÉS MAGISTRADO PRESIDENTE, JOSÉ TOMAS ARITA VALLE MAGISTRADO, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ SILVA MAGISTRADO, JACOBO ANTONIO CÁLIZ HERNÁNDEZ MAGISTRADO CARLOS DAVID CÁLIX VALLECILLO MAGISTRADO, MARCO VINICIO ZÚNIGA MEDRANO MAGISTRADO, EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA MAGISTRADA SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA MAGISTRADA, VÍCTOR MANUEL LOZANO URBINA MAGISTRADO, GERMAN VICENTE GARCÍA GARCÍA MAGISTRADO, JOSÉ ELMER LIZARDO CARRANZA MAGISTRADO, LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA MAGISTRADA, REINA SAGRARIO SOLÓRZANO JUÁREZ

MAGISTRADA, ERIKA GERALDINA DUBÓN PADILLA
MAGISTRADA, INTEGRANTE. EDITH URTECHO LÓPEZ
MAGISTRADA, INTEGRANTE. SELLO Y FIRMA LUCILA CRUZ
MENÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.” Y para ser enviada al
CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA se extiende en la
ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veinticinco
de abril de dos mil catorce, Certificación de la sentencia de fecha
seis (6) de noviembre de dos mil trece (2013), recaído en el
Recurso de Inconstitucionalidad No.698-2011. ATENTAMENTE:
CARLOS ALBERTO ALMENDAREZ CÁLIX SECRETARIO DE LA
SALA CONSTITUCIONAL.

- 6.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, reasignó las Comisiones a tres (3) Proyectos de Decretos que habían sido introducido en el período anterior así: se ha pedido por parte del Poder Ejecutivo que se reactiven unos Decretos que fueron presentados en la legislación pasada: 1) Es un Proyecto de Decreto Modificación No.5 al Contrato de Construcción de Obras y Mejoramiento y Pavimentación nueva en el sector de Minas el Milagro en el Municipio de Villanueva, por disposición de la Presidencia se le asigna a la Comisión de Obras Públicas; 2) Modificación No.2 al Contrato de Consultoría, Supervisión Proyecto de Mantenimiento Red Vial Pavimentada del Sector 3 en el Departamento de Colón, igual a la Comisión de Obras Públicas; 3) La ley de Sistema de Pagos y Liquidación de Valores a la Comisión de Finanzas 4) Ley Marco del Sector Vivienda y Desarrollo Urbano a la Comisión de Inversiones. 5) Al igual compañeros diputados se ha recibido en cumplimiento de la Ley de Policía correspondencia por parte de la Secretaría de Seguridad que contiene la solicitud de aprobación del Congreso Nacional de varios asensos de Oficiales de las escalas

superiores de la Policía Nacional de Honduras, está Iniciativa pasa también por disposición de la Presidencia

1) **PROYECTOS:**

- a) Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.5 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: DOS CAMINOS – EL MILAGRO – EL CRIQUE, LONGITUD 9.09 KILOMETROS; LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, SAN MANUEL, LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES, suscrito entre el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDON SORIANO, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial y el Ingeniero JORGE ALBERTO CRESPO MADRID, actuando debidamente en su condición de Representante de la Firma Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO), a los quince días del mes de abril del año dos mil trece; lo turnó a la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo.

- b) Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.2, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 03, DEL DEPARTAMENTO DE COLON, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 26/100 (Lps.645,811.26), quedando el Contrato por un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 02/100 (Lps.2,518,436.02), suscrito entre

el Ingeniero HUGO ALFREDO ARDON SORIANO., actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial, y el Ingeniero JUAN JOSE FERRERA PINEDA, actuando debidamente en su condición de Representante de la Firma: Servicios Técnicos de Ingeniería Ferrera y Asociados, S. de R.L. de C.V. (STI), firmada a los tres días del mes de junio del año dos mil trece; **lo remitió a la Comisión Ordinaria de Transporte, Vivienda y Urbanismo.**

- c) PROYECTO DE LEY MARCO DEL SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; **lo turnó a la Comisión de Promoción de Inversiones.**
- d) PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN DE VALORES. La presente Ley tiene por objeto de normar el buen funcionamiento de los sistemas de pago y de liquidación de valores que incluyen las operaciones de compensación y liquidación que se puedan realizar; **lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Finanzas.**
- e) Proyecto de Decreto contentivo de ASCENSO DE LA ESCALA EJECUTIVA Y SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL; **lo remitió a la Comisión Ordinaria de Seguridad.**

7.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Quisiéramos Honorables compañeros Diputados(as) darle la bienvenida el día de hoy al Doctor Marlon Tabora Muñoz, Presidente del Banco Central de Honduras; igualmente al Director del Banco Central, Manuel Bautista; al Gerente del Banco Central, Héctor Méndez; al

Subgerente, Germán Dubón y al Asesor Jorge Oviedo, bienvenidos a la Casa del Pueblo. Vamos a propuesta del Presidente del Congreso Nacional Doctor Mauricio Oliva Herrera quien había prometido que íbamos a aprobar el Convenio del Banco Central sobre la Recapacitación siempre y cuando estuviesen aquí los funcionarios del Banco Central, cumpliendo con esa promesa del Doctor Oliva, le vamos a dar la palabra al Doctor Marlon Tabora Muñoz para que nos explique en que consiste el Convenio, ¿Cuáles son las ventajas de dicha aprobación? y conteste las interrogantes de los honorables Diputados(as) con todo gusto.

El Señor Marlon Tabora Muñoz, Presidente del Banco Central de Honduras expresó: Buenas tardes honorables miembros del Congreso Nacional, es un privilegio tener la oportunidad de regresar a esta que fue mi casa durante cuatro (4) años, pero que tuve permiso ahora bajo otro sombrero. El propósito fundamental de la visita es poder atender cualquier consulta que ustedes puedan tener en relación al proceso de Recapitalización del Banco Central de Honduras, como ustedes comprenderán es un tema que tiene ciertas complejidades del punto de vista técnico pero que trataremos de explicarlo de la mejor manera. Hemos preparado una pequeña presentación a fin de que ustedes puedan tener más elementos de juicios a fin de que ésto le sirva para el proceso de toma de decisiones que ustedes están próximos a considerar y no sé Señor Presidente si me permite proceder con la presentación o no sé qué mecanismo vamos a utilizar para poder llevar a cabo la plática. En términos generales es importante mencionar como antecedentes que este Convenio de Recapacitación del Banco Central de Honduras tiene dos (2) componentes importantes: 1) El primero lo que tiene que ver con una permuta de unos títulos o instrumentos de deudas que fueron aprobados por este Congreso Nacional en tres

oportunidades en el pasado que tenían ciertas reconsideraciones y que ahora se están incorporando y el reconocimiento de las pérdidas cuasifiscales para el Período 2008-2011. Éste es un Convenio que fue suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas en la Administración anterior, el Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato y por la Presidenta del Banco Central de Honduras, Licenciada María Elena Mondragón en aquel momento para tratar de normalizar un mandato de Ley que está establecido tanto en la Constitución de la República como en el Artículo 5 de la Ley del Banco Central que establece que la Secretaría de Finanzas deberá reconocer todas las pérdidas ocasionadas por los costos de la política monetaria. El proceso de reconocimiento de pérdidas del Banco Central de Honduras no comienza con este Proceso de Recapitalización, ya ha habido tres operaciones, una que fue en Diciembre del año 1998 que permitió emitir lo que se conoce como el Bono de Consolidación Patrimonial por un monto de 5,422.0 Millones de Lempiras y que fue aprobado el 17 de Diciembre de 1996 mediante el Decreto Legislativo No.228-96, posteriormente éso únicamente comprendía la cobertura del año de 1984 a 1996, posteriormente en el año 2004 mediante Decreto Legislativo No.111-2004 se constituyó otro bono que se le denominó Bono de Fortalecimiento Patrimonial (BFP) para el reconocimiento de 3,277.6 millones, por las pérdidas de las políticas monetarias generadas mediante el período de 1997 -2003, y después en el año 2006 se generó el Bono de Fortalecimiento Patrimonial para poder recompensar las pérdidas cuasifiscales por un monto de 2,515.8 Millones de Lempiras durante el Período 2004-2006, estos tres (3) bonos tienen una característica importante y es que estos bonos se consideraron a la Tasa 0, lo cual no recupera o no permita al Banco Central recuperar el costo asociado con el financiamiento que fue otorgado para compensar las pérdidas cuasifiscales y esa es la razón por la que este Convenio lo

que hace es consolidar estos tres (3) bonos que fueron creados a través de estos tres Decretos Legislativos y que se están incorporando en este momento y yo creo que ése es un elemento muy importante a mencionar porque hemos encontrado sobre todo en la Prensa alguna información que dice que el Banco Central de esta Recapitalizando nuevamente en 13,000 Mil Millones y realmente 10,000 de esos 13,000 Mil Millones obedecen a procesos que fueron ocurridos en el pasado tanto en el año 98, en el año 2004 y en el año 2006 y que se están regularizando para utilizar un mismo instrumento conforme a lo que se está haciendo en este momento. En ese cuadro de resumen ustedes pueden ver el total de lo que les acabamos de mencionar que corresponde a los 8,000 millones que tiene que haber al período 97 - 2003 y que totalizan aproximadamente a los 11,215.4 Mil Millones. Aquí viene el tema de porque es importante la Recapitalización del Banco Central y con ésto quiero atender dos (2) dudas que generalmente al dicho la Ley manda que anualmente en el Presupuesto General de la República la Secretaría de Finanzas debería de incorporar todas las pérdidas fiscales del período anterior que han tenido por efecto de la política monetaria, lastimosamente este es un Proyecto que no se ha hecho, ésa es la razón por la que hoy estamos acá para tratar de normalizar, incluso ustedes dirán porque hasta el 2011 y no hasta el 2013 mi regalo hubiera sido que fuera hasta el 2013, sin embargo por el proceso de negociación que se dió entre la Secretaría de Finanzas y el Banco Central y el tiempo que ésto tomó únicamente se consideró hasta el año 2011, pero el Decreto que ustedes ya tienen facultad para que en los próximos procesos presupuestarios que ustedes tendrán la posibilidad de aprobar automáticamente se incorpore y tener que evitar que anualmente nosotros tengamos que venir o esperar únicamente y tengamos que venir para promover este proceso que es un mandato de Ley y de la Constitución, lo que estamos tratando de lograr con ésto es

que se fortalezca la capacidad financiera del Banco Central, muchos dirán ¿Para qué?, ¿De qué va a servir del Proceso de Recapitalización del Banco Central?, tiene dos (2) elementos importantes: 1) El primero es posibilitar que el Banco Central de Honduras pueda cumplir con la misión para la cual fue creada y esto tiene que ver con el proceso de formulación de políticas Públicas especialmente lo que se establece en el Artículo 60 de la Ley del Banco Central de Honduras en donde dice que el Banco Central de Honduras es el prestamista de última instancia, muchos de ustedes recordaran de cuando se presentó la crisis financiera en el país después del Huracán Mitch en el año 98-99 en donde hubieron tres (3) bancos que quebraron, el Banco Central tuvo que salir como prestamista de última instancia para poder recuperar parte de las pérdidas que en ese momento no podían ser atendidas especialmente para los depositantes, a raíz de esa situación se creó el Fondo de Seguros de Depósitos que establece cierto nivel de cobertura que fue creado eso, pero adicionalmente hay otras que tienen que ser cubiertas y para eso el Banco Central requiere una posición patrimonial más importante; y, 2) La otra es un tema de imagen y de credibilidad en las finanzas públicas del país, estoy seguro de que si ustedes supieran de que una Institución Financiera está quebrada como decimos popularmente, estoy seguro que la mayoría de ustedes por no decir que la totalidad lo pensarían dos (2) veces en ir a colocar sus ahorros en ese Banco precisamente como no tienen la garantía de que al momento de que ustedes quieran requerir esos recursos le va poder hacer frente la Institución y ése es un elemento muy importante y por último, el tema de que va permitir realizar las labores del Banco central en materia de política monetaria de una manera de mucho más eficaz y mucho más eficiencia, yo lo que creo mostrar es cuál es el Resultado Operativo de Banco Central porque también he escuchado de que algunos han argumentado de que el Banco Central está quebrado o está generando

pérdidas, esos son los resultados operativos del Banco Central y aquí es importante mencionar que el Banco Central tiene dos (2) roles: 1) Uno como Banco que es el que se refleja en los resultados que ustedes pueden ver y el otro es como formulador de políticas públicas que es ahí que tiene un costo por el lado como Banco. El Banco Central de Honduras genera utilidades y aquí podemos ver cual ha sido el comportamiento de las utilidades en los últimos diez (10) años, especialmente hasta el año 2003 obviamente aquí podemos ver el efecto que se generó durante la crisis del año 2009 y el arranque del año 2010 pero a partir de esa fecha hemos visto como el Banco Central se ha ido recuperando en la generación de recursos adicionales para hacerle frente a la política monetaria, entonces donde se utilizan estos recursos. Estos recursos se utilizan para financiar el costo de la política monetaria lo que estamos trayendo es precisamente aquellos saldos del costo de la política monetaria que no se puede recuperar a través de los ingresos operativos que tiene regularmente el Banco Central, en la gráfica hay una unión de la anterior, la parte azul son los rendimientos que está generando operativamente el Banco Central de Honduras y la parte naranja es el costo de la política monetaria, como ustedes verán con excepción del año 2007 en donde hubo una transferencia inepta del Banco Central al Tesoro de la República a la Secretaría de Finanzas, el resto de los años el costo de la política monetaria es mayor que los ingresos operativos que genera el Banco Central. Está es una situación histórica de aquellos que quieran entrar con mayor nivel de detalles verán que esta es una situación que se presenta en la mayor parte de los Bancos Centrales del mundo, especialmente en América Latina, países como Chile, Perú, Colombia, México y Guatemala en el caso de Centroamérica que tiene un historial amplio en la independencia, en el manejo de la política monetaria por parte de los Bancos Centrales que tienen la misma problemática y éso es producto de garantizar la

sostenibilidad más económica del país, entonces como vemos acá es la razón por la cual nosotros durante digamos el año 2008 lo que estamos tratando con éste Convenio es de incorporar la diferencia que hay entre estas dos (2) barras, en el año 2009 también en el año 2011 que es básicamente el período que nosotros estamos trayendo a través de este convenio, ahí en esa gráfica es donde vemos cual es el resultado neto del Banco Central que es la diferencia entre las dos (2) gráficas anteriores y vemos que durante el Período 2008 y 2011 ésto nos ha generado una pérdida de 368 Millones de Lempiras que no se ha podido recuperar a través de los Ingresos Operativos del Banco Central y ésto es lo que forma parte del Convenio. Está otra parte de aquí hacia atrás es la permuta de los instrumentos de deuda pública que en este momento nosotros traemos como aporte del Convenio y que fue negociado el año recién pasado, aquí está la forma de Financiamiento del defisis cuasi fiscal, la parte azul es lo que está cubriendo el Banco Central y la parte naranja es lo que forma parte del Convenio y que tiene que ser como parte del reconocimiento que hace la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, aquí es importante y hay un concepto que no quiero perder la oportunidad de comunicarlo y es porque el Banco Central genera pérdida cuasi fiscal. El rol principal para el cual fue creado el Banco Central y que quedó establecido en la reforma de 1996 es para garantizar la estabilidad de precios que generalmente nosotros la medimos a través de la inflación es la que determina de una u otra forma el rol que tiene el Banco Central como lo hace el Banco Central, como garantiza que el nivel de precios es sostenible y el adecuado para la economía restringiendo la cantidad de dinero que circula en la economía. El rol del Banco Central es garantizar que el dinero que circule en la economía es el necesario para garantizar el crecimiento económico pero al mismo tiempo minimizar para que pueda generar un impacto en materia de crecimiento, pero al mismo

tiempo minimizar para que pueda generar un impacto en materia de crecimiento en el índice general de precios y ésta es la razón por la que el Banco Central tiene que actuar activamente a través de la política monetaria como lo hace el Banco Central, tiene dos (2) instrumentos principales de la política monetaria: 1) Uno es el encaje legal que se administra a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y el otro es a través de las letras del Banco Central. El Banco Central tiene que colocar letras en el mercado para poder extraer el dinero de la economía y evitar que este dinero adicional genere inflación como lo hace a través del reconocimiento de una tasa de interés y esa tasa de interés que se pagan por esas colocaciones de las letras es la que genera las pérdidas cuasi fiscales porque el Banco Central no tiene ningún ingreso adicional por ese dinero que recupera. Entonces lástima que no aparece pero hay una gráfica donde muestra cual ha sido el saldo de las netas del Banco Central para que ustedes tengan una idea, ése es el justo de la política monetaria, ése es un promedio que se van evaluando mes a mes, nosotros tenemos instrumentos a través de la subasta y las hacemos de manera semanal en donde vamos determinando la cantidad de dinero que debe de existir en el mercado y éso es lo que nos genera la pérdida cuasi fiscal esos 3,000 mil millones tienen que ser cubiertos de alguna forma, gran parte se recupera a través de los Ingresos Operativos del Banco Central especialmente por las operaciones cambiarias, algunas operaciones financieras y la otra es la que se está trayendo acá y que tiene que ser recuperada a través de la Secretaría de Finanzas, entonces que andamos buscando con este Convenio, andamos buscando dos (2) componentes importantes uno la permuta de los bonos emitidos con anterioridad por la Secretaría de Finanzas y que fueron aprobadas por este Congreso Nacional y el segundo es la formalización del reconocimiento de pérdidas del Período 2008-2011 y que también queda establecido el mecanismo automático

que permitirá incorporar en el Presupuesto General de la República el reconocimiento anual de las pérdidas del ejercicio anterior por parte del Banco Central de Honduras. Siguiendo que incluye los 3,068 Millones que le demostraba en la gráfica anterior, con esto lo que se pretende hacer es que la Secretaría de Finanzas genere un bono a un período de cinco (5) años de plazo con una tasa de interés de 6% para el primer año y 8% para los años subsiguientes. ¿Por qué la tasa de interés? Porque la tasa de interés sea real, positiva, es decir mayor que la tasa de inflación para que el Banco Central no vaya perdiendo valor a lo largo de la recuperación de la deuda y es un período de cinco (5) años y posteriormente que se pueda estructurar un reglamento en los próximos treinta (30) días para poder ir efectuando la permuta de los 11,215.5 millones que corresponden a los Decretos que fueron aprobados en ocasiones anteriores por este Congreso Nacional, ¿Cuáles son los beneficios de poder hacer el proceso de Recapitalización del Banco Central de Honduras?, El primero es que nos permite recuperar de manera consistente los costos de la política monetaria y segundo porque esto nos promueve una mayor credibilidad y la percepción del riesgo es muchísimo menor en la medida de que existe una garantía de que las Instituciones del Estado en este caso el ente responsable de la política monetaria cambiar la política crediticia del país, cuenta con todos los medios para poderle hacer frente a esta obligación, muchas veces nos pensamos ustedes el año recién pasado en este Congreso aprobaron por ejemplo la colocación del Bono Soberano por 1,000 Millones de Dólares sé que muchos recordaran eso, el hecho de haber convertido esos dólares en lempiras y haberlos traído al mercado generó una pérdida importante en materia cuasi fiscal y es donde se está recuperando de esta forma seguramente en la medida en que nosotros tenemos mayor fortaleza en las Finanzas Públicas en esa medida podemos obtener mejores tasas de interés para poder hacerle frente a

las obligaciones especialmente a la deuda interna que tenemos en este país. Señora Presidenta en forma resumida se que es un tema que tiene su prioridad, Presidenta perdón con ésto damos por cumplido la pequeña presentación que teníamos para poder ilustrar a los Honorables Diputados acerca del proceso de recapitalización y quedamos a la orden para cualquier consulta que pudieran tener en relación a este tema, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muchísimas gracias al Señor Director del Banco Central, Doctor Marlon Tabora Muñoz, buenas tardes a todos, antes que todo mil disculpas y quisiera no sé si el Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas lo hizo pero quiero felicitar a los compañeros Diputados Periodistas y de igual manera mis amigos Periodistas que se encuentran en la parte de atrás muchas felicidades por su día y gracias por todo lo que hacen por nuestro país.

- 8.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO DE RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS Y EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, relativo al reconocimiento de las pérdidas incurridas por el Banco.

En la discusión del Artículo 1, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: se nombra la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

César Enrique Handal Fernández

Aníbal Javier Cálix Fúnez

Jarriet Waldina Paz

Elvia Argentina Valle Villalta

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Muchas gracias Presidenta, en realidad La invitación de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe aunque nosotros no somos miembros de la Comisión fuimos invitados a una reunión previa que fue en el Banco Central, pido la palabra Señora Presidenta para dar una opinión general sobre el Decreto ya que en el Artículo Primero se recoge cual es la intención del mismo desde esa perspectiva nuestra Bancada, está de acuerdo con esta recapitalización, considerando que es una acción necesaria ya que ésto es consecuencia del gasto público en desbalance con los ingresos. También quisiera expresar que este Artículo Primero y lo voy a decir de un solo para evitar estar pidiendo la palabra, tendrá que ir como dicen los considerando del Proyecto del Dictamen acompañada de una política monetaria y fiscal armónica entre sí, incluyendo obligadamente la discusión de un pacto fiscal basado en un pacto global por el desarrollo de Honduras, acordado participativamente por todos los sectores sociales económicos y políticos consideramos que ésto es sumamente importante por la sanidad del Banco Central de Honduras y hemos venido insistiendo desde el 2012 como Partido en la necesidad de un Pacto Social, en relación al Artículo 1 que porsupuesto estamos a favor de él, quisiéramos que los Señores que nos acompañan del Banco Central expliquen nuevamente porque ésto va con el nombre María Elena Mondragón que ya no es la Presidenta del Banco Central y va con el nombre de Don Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez que actualmente es Ministro de la Secretaría de Finanzas, pero que en

aquel tiempo estaba fungiendo en el período anterior, entonces nos gustaría una aclaración al respecto para que todos los Diputados quedemos suficientemente claro del asunto en el entendido de que creemos de que esta es una acción necesaria pero que definitivamente tiene que ir acompañado de una política monetaria y fiscal armónica y claramente definida, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchísimas gracias y solo un paréntesis, disculpen que interrumpa la discusión de Esto pero me informa el Señor Secretario que el día Jueves a las 8:00 a.m. se estará convocando a los Presidentes de Comisión y el vía correo electrónico les estará enviando la agenda que vamos a tratar, así que para los Presidentes de Comisiones que no se encuentran el día de hoy si alguien me les puede avisar de que el día Jueves a las 8:00 a.m. tendremos una reunión con ellos.

El Honorable Diputado Prosecretario Osman Danilo Aguilar argumentó: Gracias Señor Presidenta, buenas tardes compañeros(as), bienvenido Presidente del Banco Central, Marlon Tábor, ésta es su casa, en realidad es una pregunta y una reflexión en términos generales porque si bien es histórico y ha sido costumbre que tenga pérdidas el Banco Central de Honduras debido a la doble función que desarrolla, porque como bien lo explicó el Presidente, en su parte operativa como Banco si deja utilidades, sin embargo como ente gestor de la política monetaria del país incurre en costos, en gastos y eso es lo que hace al final de los años que sea pérdidas, pero quisiera saber si esta parte histórica va seguir así o si se va a implementar algún tipo de

medidas porque aunque haya sido una costumbre, creo que la parte operativa del Banco que son números positivos en algún momento por lo menos eso debería ser nuestra meta de equipararla con el costo de la política monetaria del país. Lamentablemente en nuestro país depende directamente en el Gobierno de turno al Banco Central, le apostaría más a un sistema como la reserva federal de Estados Unidos por ejemplo que independientemente del Gobierno que esté en turno siempre sigue una política monetaria independiente y talvez ese es el factor que refleja esa perdida y es por esa parte que la política monetaria que está básicamente dictaminada o dictada dicha política por el Gobierno de turno. Entonces quisiera saber Señora Presidente si se está haciendo algo o si hay algún plan para en algún momento llegar a equiparar esos resultados positivos de la parte operativa del Banco con los costos que representa ser el Ente Gestor de la política monetaria del país, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados, miremos nosotros no tenemos ningún problema con este ejercicio de recapitalización del Banco Central más bien nos alegramos que esté aquí el Presidente dando las explicaciones respectivas sobre esta operación, ojalá que pudiéramos tomar esto como una muestra, como una política de Estado donde la Secretaría de Finanzas asume los compromisos para salvar las Instituciones del Estado y no lo que está pasando en otros lugares, querido Licenciado Tábora que están quebrando las instituciones del Estado, las empresas del Estado y simplemente lo que hace el Estado desde hace muchos años es venderlas y diría yo es mal venderlas, privatizarlas, esto es un buen ejemplo o sea el Banco

Central como dijo la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, tuvo ganancias en el 2007 únicamente en ese año, entonces las demás tienen pérdidas, se llaman pérdidas cuasi fiscales algunas por las órdenes que reciben por la Secretaría de Finanzas comprar el Bono Soberano, colocar Bonos de Esterilización de la economía en el mercado ponerle coto a las cantidades circulantes en el país éso tiene un grave problema para nosotros lo que producimos en el campo, maíz o frijoles ahorita que hay escases de frijoles. El Banco Central tiene tres (3) misiones como lo explicaba ahí la política monetaria. Nosotros por ejemplo no estamos de acuerdo con la devaluación de la moneda se vuelve una obligación cuando la política financiera del Estado anda mal, cuando las reservas andan mal, sin embargo todos los días estamos devaluando la moneda Licenciado Tábora y éso nos preocupa porque aquí se había creado, se acuerda de la famosa subasta que todavía ustedes la practican pero la practican devaluando permanentemente o sea cada vez los que tenemos un salario tenemos un menor ingreso por ese salario y cada vez nuestro salario tiene menor poder adquisitivo, éso nos preocupa y nos gustaría talvez un refrescamiento de parte suya porque el Estado hondureño ha aceptado empezar hacer una devaluación continua, progresiva y lenta de la moneda. Mire el propio Ricardo Maduro Joest en el último año de su gobierno puso un coto a la devaluación y yo continúe con esa política, nosotros no permitíamos la devaluación porque habían diferentes reservas o ya es que ya han disminuidos las reservas y continuamos con la devaluación. El otro caso específico que si me gustaría talvez tener una opinión suya es en cuanto a la política crediticia especialmente con el Sistema Financiero Nacional, con el Sistema Bancario Nacional, miren esa idea de estarle comprando la liquides al Sistema Bancario yo sé

que no le gusta a los banqueros escuchar esto pero los banqueros todos lo que no colocan en proyectos se lo venden al Banco Central y el gobierno los sostiene, entonces el Gobierno es el que sostiene la banca privada, la banca privada tiene que ser eficiente, tiene que colocar sus recursos en Proyectos, en frijoles, en café, en infraestructura, en vivienda porque el gobierno sigue comprando toda la liquides al sistema bueno ustedes dicen siguen comprando la liquides al sistema porque así mantiene una estabilidad macroeconómica, nosotros con Gabriela Núñez Ennabe, aprobamos lo contrario se puede bajar el monto de las cantidades de dinero que se le compra a la banca y no es cierto que se desestabilice el país, la banca mete su dinero a la industria, al comercio y sube el crecimiento económico, yo logre niveles de crecimiento económicos históricos 2006-2007-2008, el 2009 ya se sabe que aquí hubo una ruptura del orden Constitucional y todo se vino para bajo pero los mayores crecimientos historia fueron en mi gobierno y la reducción de la pobreza, precisamente porque cambiamos el sistema de la política crediticia en el Banco Central no es una buena idea Presidente estarle comprando la liquides al Sistema Bancario Nacional porque esa es una forma como de apañar lo que ellos no pueden colocar en el mercado, ellos no asumen políticas de riesgo, el Sistema Bancario Nacional no es una banca de desarrollo, es una banca que solo está viendo específicamente prestar donde tienen los mayores réditos y está bien desde el punto de vista privado, pero desde el punto de vista el desarrollo la política crediticia del Banco tiene que cambiar la Política Bancaria, tiene que cambiar y la Política Monetaria exactamente lo mismo, por éso quisiera pronunciarme en primero a favor de está recapitalización que está pidiendo el Banco Central, creo que ésto es bueno compañeros Diputados y Diputadas

capitalizar al Banco Central para que sea una Institución solvente por lo menos en papeles porque no sé si la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas le va a pagar porque ahí dice que el 2015 Finanzas le tiene que poner en su presupuesto más de 3,000 Millones para pagárselos al Banco Central, lo dudo que pueda pagar lo final se lo digo desde ahora pero por lo menos en papeles cuando usted salga al exterior me diga mire yo tengo un balance equilibrado porque esto me debe aunque no me paguen nunca lo va tirar la cuenta incobrable porque el Estado nunca va desaparecer pero si vamos apoyar este Proyecto Recapitalización y haciéndole estas observaciones para que si Usted estuviera bien o hiciera algunos comentarios sobre la devaluación de la moneda y sobre esos bonos de esterilización de la economía que consideramos que someta la producción y mata a los productores hondureños.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana enfatizó: Gracias Señora Presidenta, cuando hizo su exposición el Presidente del Banco Central, Doctor Marlon Tabora, él decía y puso el ejemplo cuando colapsaron algunos Bancos en Honduras que el Banco Central tuvo que rescatarlos con recursos del Banco Central, pero yo recuerdo que en ese año precisamente se aprobó el Fondo de Garantía de Depósitos el FUCEDE, el decir si ahora Dios no lo quiera y tengo entendido que todos los Bancos de Honduras, gracias a Dios son bancos sólidos financieramente que compiten no solo en Honduras si no que muchos de ellos se han extendido a otros países pero el Banco Central ya no tendría que en caso de que sucediera una situación que sabemos que no va pasar de esas experiencias pagan cara y se aprende el sistema financiero nuestro se ha fortalecido pero ya hay una Ley, ya existen

las reservas necesarias en la Banca, en el Banco Central para proteger a los depositantes solo me queda esa duda Doctor y me gustaría que nos la aclare por favor, muchas gracias.

El Señor Marlon Tábor Muñoz, Presidente del Banco Central de Honduras manifestó: Gracias Señora Presidenta, primero que todo queremos agradecer el apoyo de los Honorables Diputados en relación al Proceso de Recapitalización del Banco como varios de ellos han mencionado que creo que es fundamental para mantener la salud de la institución rectora de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país. Voy a comenzar a contestar parte de las preguntas para tratar de ir evacuando las inquietudes de los Señores Diputados en relación a la consulta de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza en relación al tema del pacto fiscal coincidimos plenamente en la necesidad de tener el pacto fiscal y es precisamente por eso que en la iniciativa de un pacto por Honduras sea ha estructurado una mesa precisamente para abordar en los sistemas fiscales con la participación de todos los sectores de la población, esperamos que a través de este instrumento se pueda canalizar las inquietudes que tenga la ciudadanía hondureña en relación al tema de la política fiscal y en general al tema de la política económica, así que nosotros vamos a seguir insistiendo en las necesidades de fortalecer esta mesa de diálogo en el pacto por Honduras que ha implementado el Presidente Hernández Alvarado para tratar de garantizar la participación de toda la sociedad, para poder atender esa inquietud en relación al porque el Convenio que se ha presentado lo firma la Presidenta Mondragón y el Licenciado Wilfredo Cerrato, yo tengo aquí en mis manos la Carta de Revisión de este Convenio. Este Convenio fue remitido el 26 de Febrero del año 2013 por la

Designada Presidencial Encargada de la Secretaría del Despacho Presidencial de aquel entonces, Doña María Antonieta Guillén de Bográn, mediante el Oficio No.SDT 108-2013 lastimosamente por la agenda que se manejó en el Congreso ésto no había sido aprobado y ésa es la razón porque nosotros preferimos mantener el Convenio que ya había venido trabajándose y que había sido dictaminado y conocidos por la comisión respectiva y por esa razón es que hemos mantenido el Convenio que fue originalmente enviado durante el año 2013, entiendo que es un Convenio vigente y lo que hace es que el Decreto ya incorpora los mecanismos para la autorización de la cifra del año 2012-2013 y creemos que ese es el mecanismo que debería de seguir. En cuanto a los comentarios del Honorable Diputado Osman Aguilar definitivamente coincidimos que declararse al futuro lo ideal sería de que los Ingresos del Banco Central fueran suficientes para poder compensar el tema de los costos de la política monetaria y aquí nosotros pudiéramos pensar en dos (2) sentidos, uno por el lado de los ingresos por el creo que el Banco Central ha sido bastante eficiente y si bien es cierto existen algunas posibilidades de mejoras, no es ahí donde está el tema de la mayor posibilidad con excepción de la venta de algunos activos que tiene el Banco Central incluyendo los edificios uno de ellos que habíamos tenido pláticas ya anteriormente con el Congreso Nacional para que pudiera ser ocupado una vez que el Banco Central se mueva hacia las nuevas Instalaciones, pero si hemos visto éste como parte del proceso de Fortalecimiento Patrimonial del Banco para poder tener una mejor cobertura, sin embargo si bien es cierto mejora la posesión patrimonial éso no necesariamente nos va a llegar a cubrir los costos que se generen año con año de la política monetaria por el lado del costo de la política monetaria y ésto tiene que ver un poco con la pregunta que

hacia el Diputado Marlon Guillermo Lara también es que a medida en que las finanzas públicas estén ordenadas y nosotros podamos utilizar los instrumentos de deuda pública de la Secretaría de Finanzas para poder hacer parte de la política monetaria en esa medida nosotros tendríamos menores costos directos por parte del Banco Central de Honduras. El problema en este momento es que la situación fiscal es tan complicada que nos obliga a nosotros a tener que recurrir a otros instrumentos para poder minimizar, para poder minimizar el efecto que tiene el exceso de liquides en el mercado y creemos que una vez que las finanzas públicas estén en orden y nosotros podamos consolidar especialmente por el lado del déficit fiscal podemos tener menores costos de la política monetaria y ya lo hemos visto en el pasado que cuando las Finanzas Públicas están en orden la necesidad de financiamiento para poderle hacer frente al costo de la política monetaria, se reduce gramáticamente y en relación al tema de poder crear un instrumento similar o una institución similar a la reserva federal a nosotros nos encantaría incluso nosotros a lo interno del Banco Central estamos trabajando en un Proyecto de Ley a fin de que un futuro pueda ser sometido a través de las instancias correspondientes para tratar de fortalecer esa posibilidad y evitar de que pueda tener esas influencias estacionales que genere los cambios de gobierno especialmente en una institución como el Banco Central de Honduras para garantizar la estabilidad en el mediano y largo plazo de las pláticas especialmente en la política monetaria y cambiaria. En relación a la pregunta del Expresidente Zelaya nos agrada escuchar que se considere el tema de tener una política macroeconómica en general como una política de Estado. Yo creo que ese es el camino hacia donde el país debería de transitar precisamente para evitar los vaivenes que en las gráficas nosotros lo pudimos ver. Y voy a

tomar ejemplo las otras que tuvimos durante el primer trimestre del año 2014, las exportaciones del país en los primeros tres meses del año ascienden aproximadamente a Mil Millones de Dólares (US\$.1,000,000,000.00), pero las importaciones son Dos Mil Cien Millones de Dólares (US\$.2,100,000,000.00), ahí nos está generando un Déficit de la balanza comercial de Mil Cien Millones de Dólares (US\$.1,100,000,000.00), del año solamente lo que va del primer trimestre. Una gran parte de esto se ha generado y esto no es nuevo, usted lo recordará para efecto de la factura petrolera. Usted tuvo la ventaja de tener financiamiento que hoy por hoy nosotros no tenemos y que eso tiene un efecto directo en el tema de la disponibilidad de divisas, gracias a Dios y esto siempre lo menciono de esta forma, nosotros podemos compensar parte de ese déficit para poder financiar las importaciones a través de las remesas familiares y de la inversión extranjera directa, sino tuviéramos eso seguramente la devaluación de las monedas serían muchísimo mayor, porque en la medida en que tenemos ese desfase en la balanza comercial entre importación y exportaciones es que nosotros vamos teniendo este problema, este es un problema estructural que tiene que ser resuelto en el mediano y a largo plazo a través de otro tipo de políticas de desarrollo que promuevan por ejemplo que nosotros produzcamos más lo que consumimos, hoy por hoy el ochenta y cinco por ciento (85%) de la economía del país es en base a consumo del cual cerca de entre el ochenta y el noventa por ciento (80%-90%) dependiendo de la estacionalidad del año, son productos importados, y eso es lo que nos hace que haya un mayor consumo de divisas que no producimos, tampoco podemos desconocer por ejemplo que dependemos en la generación de las exportaciones de ciertos ciclos económicos, por ejemplo el del café, el café sigue siendo el

principal producto de exportación en los últimos años hemos visto como hemos sido afectados por la arrolla del café y por una disminución en los precios internacionales y esto tiene un efecto directo en lo que usted mencionaba en la acumulación de reservas, hoy por hoy en lo que va del año 2014 hemos tenido una acumulación neta de reservas de Ciento Setenta y Dos Mil Millones de Dólares (US\$.172,000,000.00), la cual es bastante importante y nos permiten mantener cierta estabilidad en el tipo de cambio, sin embargo todavía ese es un tema estructural que lo debemos de ver en el largo plazo, todavía los niveles de reserva no son lo que nosotros quisiéramos para poder garantizar una mayor sostenibilidad en el tema de la divisa. En cuanto al mecanismo de determinación del tipo de cambio, tal como yo lo había informado en los últimos días en los medios de comunicación, ésta no es una decisión política se ha establecido un mecanismo que es el mecanismo de banda cambiaria que está compuesto por tres elementos importantes. El primero el diferencial de inflación, el segundo el índice del tipo de cambio real y el tercero la acumulación de las reservas. En la medida que esas tres variables se vayan manejando en esa medida podemos ver, si usted compara la devaluación del año 2013, por ejemplo con el año 2012 verá que el año pasado la depreciación de la moneda fue de tres punto seis por ciento (3.6%) nada más comparado casi cinco por ciento (5%) en el año 2012, ha logrado en gran parte por la acumulación de reservas que generó el Bono Soberano, sin embargo tuvo un efecto por el lado de la política monetaria porque la necesidad de esterilizar más la moneda. En cuanto al tema de la Política Crediticia, definitivamente que en la medida en que haya mayor estabilidad en las finanzas públicas en ese nivel el Banco Central puede tener un nivel de actuación diferente en relación al

tema de la política Crediticia, especialmente a través de las tasas de interés y específicamente a través de la tasa de políticas monetaria, sin embargo tal y como lo hemos venido presentando en el último programa monetario, nosotros hemos identificado que hoy por hoy las tasas de interés en Honduras no dependen de la tasa de políticas monetaria, dependen de las tasas de interés de los bonos del Estado que coloca la Secretaría de Finanzas para hacerle frente a las obligaciones que están establecidas en el Presupuesto General de la República y que no pueden ser cubiertos con los ingresos corrientes que se generan a través de los impuestos. Yo creo que mientras nosotros no entendemos y aquí y perdón que lo diga con tanta franqueza pero el Congreso Nacional tiene una responsabilidad directa y permanente en garantizar la disciplina fiscal, en la medida en que nosotros generamos más gastos de lo que nosotros podemos recuperar por la vía de los ingresos siempre vamos a tener esta distorsión, si nosotros tuviéramos una política fiscal coherente con el nivel del tamaño de la economía y de la capacidad real del país de generar ingresos, en esa medida nosotros pudiéramos tener una política monetaria mucho más coherente y un costo de una política monetaria ajustado y que pudiera ser cubierta directamente por los ingresos operativos del Banco Central como Institución Bancaria meramente dicho. Entonces creo que tenemos un reto muy importante por delante y esa es la razón por la que nosotros hemos establecido la reducción del déficit fiscal como una de las prioridades más importantes, no solamente para este Gobierno, sino para el futuro del país, en la medida en que tengamos finanzas públicas ordenadas, en que los requerimientos de financiamiento por parte del Estado sean menores y que nos permita tener tasas de interés muchísimas menores a los que tenemos en este

momento, en esa medida vamos a poder tener un política crediticia mucho más importante. Hoy por hoy como Usted bien lo mencionaba en la Secretaría de Finanzas tiene que salir el mercado a tasas interesantes para poder obtener recursos para financiar y éso distorsiona, no solamente el tema de las tasas de interés, sino también los incentivos, hoy por hoy par aun Banco es muchísimos más conveniente ir y colocar su dinero en los bonos de la Secretaria de Finanza o incluso letras del Banco Central que colocarlas en el sector real de economía y por éso hay que fundamentar reducir el déficit fiscal, mientras nosotros no reduzcamos el déficit fiscal difícilmente nosotros vamos a poder considerar esas situaciones, situación Presidente con todo respeto que usted no tuvo la obligación de enfrentar en el momento por que la situación de las finanzas públicas eran completamente diferente. En cuanto a la pregunta del Honorable Diputado Marlon Lara de la solvencia, efectivamente se creó el Fondo de Seguro de Depósito (FOSEDE), pero ésto es única y exclusivamente para asegurar a los depositantes, sin embargo Honorable Diputado el Banco Central también tiene que recurrir el tema de crisis de iliquidez, no solamente en crisis financieras que llevan o que involucran la quiebra de instituciones financieras, en algún momento si hubiera una crisis de liquidez de una Institución Financiera producto de una situación externa, de un choque externo, dado que ahora Honduras es una económica cada vez más abierta en donde más de la mitad de la mitad de las instituciones financieras de este país son extranjeras, el tema del Banco Central como reserva de liquidez para evitar una crisis sistémica en el país es fundamental, y éso solamente lo podemos hacer teniendo un Banco Central fuerte solido con suficiente capacidad de hacerle frente a estas situaciones, si nosotros no lo tuviéramos, y se presentara una

situación de esta naturaleza tendríamos que recurrir a lo que generalmente se le dice poner a trabajar la maquinita y eso tiene un costo muchísimo mayor que entrar en un proceso de capitalización, transparente, formar, periódico, que permita garantizar que el Banco Central siempre tendrá los recursos necesarios para poder cumplir con sus roles de políticas que han sido claramente establecidas en la Constitución de la República y en su Ley constitutiva que fue aprobada por este Congreso Nacional, gracias Señora Presidenta yo creo que con eso he abordado las primeras consultas.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Siempre sobre el Artículo 1, recuerden que este Contrato no se puede modificar, solo se aprueba o no se aprueba por lo cual le solicito a los compañeros que me han solicitado la palabra que nos apeguemos en el Artículo en discusión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señora Presidenta en funciones, buenas noches compañeros(as), Bienvenido Marlon Tábor, Presidente del Banco Central y coordinador de Gabinete Económico y a todo su equipo de trabajo, yo quiero dividir mi participación en dos etapas, aunque lamentablemente la segunda ya prácticamente contestó parte de la pregunta. La primera es para decir que mi Partido de Unificación Democrática apoya a fervientemente esta recapitalización del Banco Central porque entendemos cual es el papel de éste y porque sabemos que no se ha creado todavía un mecanismo que básicamente estableciera allá en el Presupuesto, ése tipo de situaciones porque es el Estado que tiene que cubrir

esos costos en que ustedes incurren por el manejo de la política monetaria, es más si ustedes lo reportaron entres sus estados financieros o dentro del balance por así decirlo, esos costos cuasi fiscales ustedes presentarían normalmente superávit siempre, no tendrían mayor problema, entonces lo miro como un proceso normal y por lo tanto lo apoyamos y agradecemos a la Honorable Diputada Gabriela Núñez y a pesar que es de una Comisión diferente a la mía que nos invitó precisamente para empaparnos del tema, ahora bien la segunda parte, lástima que Usted ya entró a la respuesta, Usted mencionó algo clave en una entrevista que dio en la Prensa de la cual solo yo leí la primera parte, y Presidenta le pido disculpa a Usted a la Cámara pero quiero aprovechar para abrir esa pequeña discusión porque es importante prácticamente en el tema macroeconómico en el país y de las finanzas, Usted dijo que el mayor obstáculo que Usted ha tenido es la falta de disciplina fiscal que hay en nuestro país, ya lo mencionó incluso ahorita, y dijo que ése es uno de los obstáculos más grande y que básicamente no lo dijo así pero lo dio a entender, quiero hacer lo que son palabras más que a lo mejor me estoy excediendo y que básicamente el Congreso representa más que una ayuda, un pequeño valladar, un pequeño obstáculo por la cultura institucional del mismo, en pocas palabras que establecemos la cancha dijo Usted, pero al momento sea el aspecto macroeconómico, peor al momento de la distribución nos perdemos porque entran los famosos intereses políticos y otro tipo de interés, y que deberían de acompañarse en el proceso de la elaboración del Presupuesto y su ejecución unas reglas claras, entonces abusando de su presencia quisiera que nos ampliara porque si bien es cierto nosotros aprobamos el Presupuesto y le damos un seguimiento de su ejecución básicamente todas las

secretarias nos presentan lo que quieren, entonces nos gustaría en ese aspecto que Usted nos explicara de qué manera nosotros podría ayudarle, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros(as) de todas las Bancadas, Bienvenido el Presidente del Banco Central y su equipo. Quiero decirles que debemos de felicitar a la Directiva que nos permitió en este tema realizar el proceso que corresponde para desarrollar las normas parlamentarias correctamente, el Doctor Mauricio Oliva Herrera nos dijo que iba a venir el Presidente del Banco Central y aquí está. Segundo tema Doctor, nosotros parlamentarios no podemos soslayar que este es un tema técnico y que teníamos que estudiar y hacer la tarea, yo me senté con varios economistas los cuales varios de ellos no están de acuerdo con ésto, por varios temas que voy a señalar y yo quisiera que Usted me ayudara aclarando ésto antes de pronunciarme sobre mi decisión, los Bancos Centrales nunca quiebran, entonces no tiene por qué estar desesperado o preocupado por lo que imponga el Fondo Monetario Internacional, una de las cosas que miramos nosotros aquí es por ejemplo en la cláusula que Usted desarrolla la Cláusula Tercera, allí no se revela claramente el monto de las pérdidas del 2012 y 2013 que son más altas por los Déficits Fiscales que hubieron en ese año y tenemos otra cosa que llama mucha la atención la Cláusula Segunda, fíjese que allí Usted relaciona el Banco Central y la Secretaría de Finanzas que están reinvertiendo o sea revierten una aprobación que se había hecho de Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones (8,699,000.00) en condiciones blandas cincuenta (50) años y cero tasas de interés, ahora la pasan a ocho (8) años y con intereses y al final Doctor, yo

quiero que Usted nos explique aquí ¿Quién paga todos esos intereses? Si los paga o no los paga el pueblo, si con estas políticas monetarias que Usted bien desarrollaba que tiene instrumentos como el encaje y el otro instrumento de colocar dinero en el mercado con la tasa de interés donde se da ésto sobre las pérdidas ¿Quién absorbe el costo de las políticas monetaria de Tres Mil Millones de Lempiras (L.3,000,000,000.00), ésa serían la pregunta que me gustaría escucharla, y porque no se mantiene el acuerdo a cincuenta (50) años a cero interese que la tenían con la Secretaría de Finanzas y ambas son Instituciones del Estado, porque al retirar ese dinero que se podría utilizar para desarrollar programas de salud, programas sociales, programas de inversión, creemos nosotros que estamos ante las puertas de un nuevo paquetazo, también yo tengo otra pregunta para Usted Doctor, estaba relacionando Usted en el tema de comprarle la liquidez en los Bancos, sin lugar a duda éso es contrario a lo que Usted explicaba, que hay un desequilibrio en la balanza comercial, porque no estamos produciendo lo que necesitamos los hondureños(as), pero si no incentivamos que los Bancos presten para el desarrollo de las fuerzas productivas, llámese ésto caficultura, agricultura, ganadería, todo el proceso productivo, entonces al final al incentivar la compra de liquidez a los Bancos estamos desde esta forma propiciando lo que Usted decía un desbalance en la balanza comercial e importando todo lo que necesitamos como sociedad. También quería decirle que al emitir el Banco Central más letras y ésto sucedió en el 2012 y 2013 que Usted relacionaba con el Bono Soberano allí sube en esta deuda cuasi fiscal le llaman ustedes los economistas, ¿Cómo podemos explicarle al pueblo? Que con estas decisiones de política monetaria reducimos la capacidad de poder desarrollar inversiones y gastos en otros temas como educación y

salud, y quiero tener una última reflexión de su parte, en el tema que Usted nos dice la percepción de riesgo país que si no logramos ésto, porque también conversaba con mi compañera Diputada Gabriela Núñez que es una de las coordinadoras de esta Comisión y me explicaba ella que ahora hay unas normas internacionales que obligan a este tema de cobrarle interés entre las Instituciones del Estado, pero yo quería preguntarle a Usted en qué situación se arriesga o ¿Cómo se pone la percepción riesgo país del Banco Central?, si conociendo internacionalmente la precaria situación en que estamos como país se establecen condiciones a largo plazo entre el Banco Central y la Secretaría de Finanzas a cero tasa de interés y aun plazo más amplio ¿En qué la afectaría la percepción riesgo país, si es una realidad de cómo estamos los hondureños (as)? Le agradezco el uso de la palabra Diputados y esperaré sus respuestas Doctor Marlon Tabora, muchas gracias.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Muchas gracias Presidente y nuestro agradecimiento es extensivo al Doctor Marlon Tabora y a su Comisión que gentilmente nos acompaña la tarde de hoy en el Congreso Nacional de la República, mire a efecto de lo que decía el compañero Diputado Edwin Pavón y lo expresado por el Doctor Marlon Tabora que sin duda alguna es una autoridad en materia económica en el país, es un referente en esta materia que goza de crédito y reconocimiento a los más altos niveles sino fuera gubernamental, en tal sentido a propósito de sus apreciaciones en relación a la cuota de responsabilidad por parte del Congreso Nacional y la República entenderíamos que el anhelo que Usted refiere de una Política Fiscal Coherente, de una Política Monetaria Coherente es una aspiración compartida y más bien pensaríamos Doctor Marlon

Tabora que estando Usted al frente del Banco Central de Honduras podría más bien contribuir a cristalizar ésa que es una aspiración de toda la ciudadanía interponiendo sus buenos oficios para re direccionar toda una política fiscal y que sea ésta coherente con los intereses del país. En segundo lugar éste es un tema bastante especializado digamos y excede por mucho al entendimiento de la mayoría, quisiéramos saber sin desconocer la pertinencia de esta iniciativa de acuerdo a los datos que ya han sido expuestos en palabras llanas Doctor Marlon Tabora como se traduce ésto a un bienestar directo a la población, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, nuevamente me confundieron soy Walter Alex Banegas Aguilera.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Usted mismo trajo el papelito, es que hay dos (2) es la confusión, está Walter, es aquí en frente que tienen que ver, pero como quiera Usted le damos la palabra a él y después se la damos a Usted ¿le parece? Total no ha tenido participación.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Buenas tardes Honorables Diputados(as) a los periodistas de mi país especialmente a los que cubren la fuente del Congreso Nacional y por supuesto a los compañeros(as) que son periodistas también y que integran la Cámara, bienvenida a la Comisión del Banco Central particularmente a su Presidente Licenciado Marlon Tábor y voy a recoger unas palabras del Licenciado Marlon Tábor que me llaman mucho la preocupación cuando él dice que

la situación fiscal del país es complicada, y ésto considerando que estamos prácticamente frente a la continuación de un Gobierno, tengo cuatro interrogantes Licenciado Marlon Tábor y voy a ser breve, la primera es me gustaría saber ¿Cuál es el impacto que va tener la recapitalización en el Presupuesto General de la República y por supuesto el impacto que tendrían en los presupuestos generales de la República año a año durante dura el Decreto?. También me gustaría saber a ¿Cuántas ascienden las pérdidas del Banco Central en el año 2012 y 2013?, y como última Señor Presidente me gustaría saber ese costo de la recapitalización, ¿Cómo lo va recuperar finanzas? Si va hacer a través de impuestos que se van a cargar nuevamente a la sociedad, etc., y la última es como lo decía bien lo apuntaba mi compañero Rasel Antonio Tomé es ¿Por qué se está revirtiendo una situación más blanda a una situación más compleja? Muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, también quiero felicitar en este día a todos los periodistas de Honduras y también en especial a los periodistas de aquí del Congreso Nacional a los que cubren en el Congreso Nacional, quiero que les brindemos otro fuerte aplauso, porque se lo merecen, bienvenido también al Doctor Marlon Tábor y su Comisión, muchas gracias por estar acá explicándonos más en detalle para que podamos tener un marco general más amplio de lo que es la recapitalización del Banco Central. En términos generales tengo un par de consultas, la numero uno es que habla allí en lo que él nos explicó, que se va hacer la recapitalización para cinco (5) años de los cuales se van a emitir unos bonos que el primer año la tasa de interés va hacer del seis por ciento (6%) y a

partir del segundo año el ocho por ciento (8%) para no superar la inflación, mi primer consulta viene en ¿Cómo vamos hacer o que medidas vamos a tomar para que la inflación en esos cinco años no sobre pasen el ocho por ciento (8%) si ya se tienen algunas medidas para contra arrestar que la inflación no se vaya arriba del ocho por ciento (8%)?, la otra consulta sería ¿si hay manera de que el Banco pueda generar ingresos para poder reversar estas pérdidas que mirábamos que al 2011 son de Tres Mil Sesenta y Ocho Millones de Lempiras (L.3,068,000,000.00) pero que sin embargo está pendiente todavía el 2012, 2013 y los años venideros, ¿Cómo vamos hacer con esos años? Se va establecer una norma para estar recapitalizando el Banco Central cada tanto tiempo, o sencillamente hay alguna forma de generar ingresos, porque a la larga es un financiamiento para el Estado que se puede traducir en impuestos en un futuro a corto, mediano y largo plazo, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares puntualizó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes a todos un saludo cariñoso a todos los periodistas de Honduras por haber celebrado su día, y bienvenido al Presidente del Banco Central y la Comisión que lo acompaña. Las pérdidas cuasi fiscales son los resultados que obtiene el Banco Central que en los últimos años a excepción del 2007 estamos hablando de pérdidas, al hacer la permuta de bonos que anteriormente o que han estado a cincuenta (50) años a cero por ciento (0%) de interés y se van a permutar a menos años plazo o sea a corto plazo a cinco (5) años y ya con una tasa de interés del ocho por ciento (8%) yo quiero saber ¿Cuál es el beneficio que reciben las finanzas pública? Si la recuperación de estos valores por parte de las organizaciones o las empresas que

han comprados estos bonos, pues lo van a recuperar a corto plazo, yo quiero saber ¿Cuál es el beneficio que recibe las finanzas del Estado con este procedimiento? Y al hacer las operaciones de bolsa con las operaciones de mercado abierto por el valor de los Tres Mil Sesenta y Ocho Millones de Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Un Lempiras con Treinta Centavo (L.3,068,375,791.30), al emitir estos bonos y al llevarlos a mercado abierto puede ser negociados el Estado Hondureño contrae, hay que decirle de manera si clara, literal, contrae una deuda nueva de Tres Mil Sesenta y Ocho Millones de Trescientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Un Lempiras con Treinta Centavos (L.3,068,375,791.30), que es un incremento a la deuda interna del país, deuda que el pueblo va a pagar verdad, no comparto además la idea, yo sé que es necesario la recapitalización del Banco Central, definitivamente puesto que necesitamos que haya mayor eficiencia y credibilidad como lo explicaba en las funciones que tiene que cumplir el Banco Central dentro de la Política Monetaria del país, pero tampoco no, en éso yo estoy de acuerdo en la emisión de bonos, pero no comparto la idea de la venta de bienes y muebles como se establece en la cláusula quinta donde deja una venta abierta para que la institución venda, se hablaba de un edificio, aunque allí en el proyecto no lo dice así de manera literal que es lo que se va a vender, pero yo no puedo estar de acuerdo el vender activos del Estado puesto que otras instituciones del Estado más bien rentan edificios, entonces no le veo la coherencia como de unas instituciones vamos a vender activos y necesitándola más bien otras instituciones que más bien rentan edificios. Sugiero que de aquí en adelante definitivamente en esa institución donde yo estoy segura que laboran las personas que tienen mayor capacidades, las que tienen las mejores

competencias en materia económica se defina un política de Estado encaminada que esta situación de pérdidas cuasi fiscales se reduzcan por definitivamente vamos a tener un círculo vicioso, que todos los años vamos air acumulando esas pérdidas y luego vamos a tener que el pueblo hondureño asumir las responsabilidades de una mayor deuda interna, la que nunca vamos a terminar. Quiero también preguntarle al Presidente del Banco Central, porque en el 2007 hay utilidades, éste es un buen indicador y hay que mencionarlo que significa entonces que en Honduras se puede y que el Banco Central puede operar con utilidades, porque ya se demostró en el 2007, quiero que me explique ¿Cuáles son las razones? De porque en el 2008 se tienen Quinientos Trece Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho Lempiras (L.513,242,048.00) de pérdidas y se aumenta de manera acelerada en el 2010 a Novecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte y Seis Millones, (L.952,526,000.00), cuando hay un incremento de casi del cincuenta (50%) por ciento, y en el 2011 se aumenta también en un cincuenta por ciento (50%) las pérdidas y entonces significa que hay un aumento acelerado de un cincuenta por ciento (50%) en dos (2) años, ¿Cuáles son las razones de que haya ese incremento tan excesivo? Y ¿Cómo podemos hacer para que el Banco Central disminuya en esas pérdidas?, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, muy buenas noches a todos(as), creo que uno de los grandes productos de traer este Convenio al Poder Legislativo es que el pueblo se dé cuenta de que muchas políticas que se dan en los Gobiernos de turno, son erróneas o son producto de las crisis producidas por la demagogia de los que gobiernan en

su momento histórico, aquí se habla de recapitalizar el Banco Central y de hecho ya dijimos que estamos de acuerdo como Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), pero también hay que ser claro que es una recapitalización entre comillas, porque no hay dinero contante y sonante como dicen en el pueblo, son bonos y como bien lo dijo el Presidente del Banco Central, sino se mejora la balanza comercial, pues este jueguito seguirá y seguirá y será el pueblo hondureño que siempre termine pagando los platos rotos de las malas decisiones monetarias que se dan en el país, porque éso hay que decirlo, aquí lo que vamos hacer es decir en cifras, se ha recapitalizado el Banco Central, pero lo que va a ver es papel, lo que van a ver son cifras en los balances o todas las operaciones mercantiles del Banco Central, pero que la crisis económica del país está allí inmersa en esa disfraz de querer resolver las cosas únicamente a través de Decreto como lo que estamos haciendo actualmente, yo creo que llegó el momento en que hay que tomar verdaderas decisiones en el tema de la economía nacional, no podemos seguir en este juego de números, aquí no somos especialistas en cuestiones contables, pero si tenemos sentido común que aquí lo que estamos haciendo es tapar decisiones erróneas de los Gobiernos de turno, y que no estamos resolviendo nada, no estamos resolviendo el problema del Banco Central. Después vendrán y seguirán emitiendo bonos soberanos, para decirle a la población que posteriormente le van a dar otros bonos al Banco Central para ayudarles con las pérdidas obtenidas en las malas decisiones económicas monetarias en el país, vamos estar de acuerdo, pero dejemos claro, dejemos constancia que aquí no se está resolviendo absolutamente nada, aquí lo que estamos haciendo es reordenando, ordenando las cifras en los papales para que cuando venga el Banco Mundial y nos venga a revisar estemos

bien, pero que la realidad es otra, Honduras está en una crisis económica y hay que reconocerlo, si no reconocemos la crisis económica en la cual vive Honduras difícilmente le vamos a buscar solución, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Luís Gáldamez manifestó: Gracias Señora Presidenta, damos la bienvenida a Marlon Tábora Presidente del Banco Central, quisiéramos preguntarle a Marlon Tabora ¿Por qué lo que estaba a cincuenta (50) años plazo hoy lo están pasando a ocho (8) años? ésto implica un impacto fiscal muy fuerte para los próximos años, donde Finanzas tiene que programar todos los años lo que va a pagar al Banco Central, estas deudas suman, sumando todo Veinte Mil Millones (L.20,000,000,000.00) que sería la recapitalización, va haber un aumento en el gasto público, tiene que ponerse en el Presupuesto Don Marlon Tabora todo por las ocurrencias del Fondo Monetario Internacional, ustedes hablan de 2018 cuando ya no estén en el Gobierno, dejémosle la crisis al que venga, no importa lo que pase, está bien que se recapitalice el Banco Central, dígame Usted ¿Cuál va ser el flujo de los pagos anuales que le hará Finanzas al Banco Central en los próximos diez (10) años, yo creo que Usted debe presentarle al Congreso Nacional el impacto del Decreto sobre el Presupuesto General año por año de la vigencia de este Decreto, ésto debe medir el impacto en el gasto que implicará esa recapitalización, me parece grosero lo que se quiere hacer, porque quieren que en poco tiempo se le pague al Banco Central Todo lo que ha perdido, imposición del Fondo Monetario Internacional, dado que las tres cláusulas juntas, implican un fuerte efecto sobre el gasto público, ¿Por qué no hay ampliación de plazos y reducción de la tasa de interés? Porque razón se paran la cláusula primera,

de la tercera? Será porque no quieren revelar el monto de las pérdidas del 2012 y el 2013, que son muchas más altas que las anteriores por los altos déficit fiscales, díganos a cuánto ascienden esas pérdidas déficit cuasi fiscales, el Congreso no puede autorizar Señora Presidenta la cláusula tres, reconocimiento de deuda sin saber los montos específicos que nosotros estamos aprobando en este momento, es inaudito que en este momento, en esa cláusula que vamos aprobarle en la cláusula segunda se esté revirtiendo una aprobación de Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve Millones de Lempiras (L.8,699,000,000.00) que ya estaban en condiciones blandas a cincuenta (50) años y cero tasas de intereses y lo pasen a ocho (8) años, ésto ya estaba decidido no hay porque cambiarlo, al final se pagan con impuestos del pueblo y ésto quieren hacerlo para cumplir con requisitos del Fondo Monetario Internacional, lo que se debe de hacer es evitar que el Banco Central siga perdiendo pero con Déficit de cinco punto tres por ciento (5.3%) de este año, y con los trancazos de los impuesto este año la inflación es más alta y obliga al Banco Central Don Marlon Tabora a perder más, yo creo que ésto es un nuevo paquetazo para el pueblo sobre los hombros de los hondureños (as), porque todos estos dineros se restan al presupuesto, gastos que se pueden dedicar a la salud a la educación, a la seguridad y yo creo que por satisfacer la ortodoxia del Fondo Monetario Internacional, un Banco Central nunca va a quebrar en este país ni en el mundo, no puede quebrar porque no va a desaparecer el Estado, yo creo que ustedes tienen la maquinita allí Don Marlon Tabora, si bien es cierto que hay que cubrirle las pérdidas debe hacer a largo plazo y no a corto plazo que represente ésto una carga onerosa al Presupuesto, yo creo que ha sido una mala negociación, y si siguen así con el Fondo Monetario habrá que esperar nuevos trancazos, éste es uno de

ellos y ustedes aquí vienen a justificar el día de hoy y creo que el Congreso no puede aprobar esa cláusula tercera sin conocer realmente cual es la deuda que tenemos y que es lo que vamos a pagar, Señora Presidenta muchas gracias por permitirnos hablar, por permitirnos tener el uso de la palabra en representación del pueblo hondureño, ya que desde que venimos pedimos la palabra y no se nos da, y tenemos que estar exigiendo y peleando por la palabra, muchas gracias.

El Señor Marlon Tábor Muñoz, Presidente del Banco Central de Honduras manifestó: Gracias Presidenta, antes de comenzar a responder las preguntas de los Honorables Diputados y para evitar que después se me vaya a olvidar yo quisiera agradecer la Honorable Diputada Gabriela Núñez y a toda la Comisión por el trabajo que han hecho tratando de explicar a lo interno del Congreso Nacional, un Decreto de esta naturaleza que yo sé que por su capacidad profesional para ella es fácil, pero tratarlo de transmitirlo al resto del Pleno es muy complicado, es algo que nosotros institucionalmente valoramos por todo el esfuerzo que ha desarrollado la Honorable Diputada Gabriela Núñez, así que muchísimas gracias por el trabajo. En relación a la pregunta del Honorable Diputado Edwin Pavón León y que también fue de una u otra forma remarcada por otros honorables diputados en relación a la falta de disciplina fiscal, y a unas declaraciones que yo di específicamente en Diario la Prensa que si bien es cierto reflejan el espíritu de lo que yo mencioné, no necesariamente creo que están en otros contextos y creo que vale la pena mencionarlo. Uno de los elementos más importantes que en materia Fiscal y esta es una consideración personal, el Congreso Nacional debería de tener es precisamente fortalecer los procesos de formulación del

Presupuesto Nacional de la República precisamente para evitar las distorsiones que se generan en materia de ampliaciones presupuestarios, y voy a mencionar tal vez algunos temas que si bien es cierto no tienen nada que ver con el Convenio de capitalización del Banco Central y hago la aclaración, pero aquí me voy a cambiar un poco a sombrero de coordinador del Gabinete Económico para poder hacerle frente a la respuesta que le voy a dar, mientras y aquí y perdón que me salte pero quiero aprovechar para responderle también al Honorable Diputado José Luís Galdámez, yo voy a quedar muy pendiente y ojalá que así como nos preocupa el impacto fiscal de la recapitalización del Banco Central de Honduras, nos interese el impacto fiscal de todos y cada uno de los Decreto que se aprueben en esta Augusta Cámara, porque yo creo que no solamente podemos tener ojo para una cosa y ser ciegos para otra, gran parte del Déficit Fiscal en muchas ocasiones se genera por instrumentos que para bien o para mal son aprobados en este Congreso Nacional y que bajo ningún punto se pide el análisis del impacto fiscal para saber si efectivamente nosotros como país estamos en la posibilidad de hacerle frente a estas obligaciones y éso creo que no es un secreto, lo digo con todo el respeto que se merece esta Cámara, pero como lo mencionado públicamente la responsabilidad de la disciplina fiscal no es única y exclusivamente del Poder Ejecutivo y específicamente de la coordinación del Gabinete Económico de la Secretaría de Finanzas, ésta es una responsabilidad de todos y cada uno de los ciudadanos de este país que de una u otra forma contribuyen en ese sentido, y yo lo que he tratado de decir es que es fundamental que el Congreso Nacional en conjunto con otras instituciones de Estado colabore de forma activa a garantizar el tema de la disciplina fiscal, y éso pasa en mi opinión muy particular

por separar el proceso presupuestario en dos elementos importantes, el primero el marco macro de referencia que nos permite determinar cuál es el monto máximo de presupuesto que el país debería de tener, y una vez que nos hemos puesto de acuerdo, en cuanto es la capacidad financiera del Estado en función de las obligaciones que ya todos conocemos, que podamos entrar a una discusión más específica en la distribución y a eso es lo que yo me refería Honorable Diputado con el tema de los intereses, cuando todo mundo quiere meter los temas que son de su interés particular lo que provoca es y lo hemos visto los últimos años que el Presupuesto cada año, o año. Incremento de la deuda pública, entonces como es posible que estemos pensando en mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas si por un lado estamos teniendo presupuestos cada vez más grande y no queremos o tener medidas impositivas para poder generar más ingresos o endeudarse más para poder hacer frente a las obligaciones, con esto no estoy desconociendo la responsabilidad que tenemos en el Poder Ejecutivo y mejorar la eficiencia en el lado de la Recaudación Tributaria por un lado y en la reducción del Gasto Corriente como nosotros estamos tratando de implementar, pero también se requiere el compromiso por parte del Congreso Nacional de ayudarnos en este proceso para garantizar que los presupuestos de la República son lo que nosotros realmente podemos tener como país, y es básicamente la explicación que yo tengo a estas declaraciones y esto lo podemos incluso profundizar Honorable Diputado en un determinado momento para poder ver de qué forma nosotros pensamos que estas situaciones se pueden enmendar. En relación a los comentarios del Honorable Diputado y buen amigo Rasel Tomé probablemente el Banco Central nunca va a quebrar, y aquí utilizaron un silogismo por llamarlo de alguna

forma es como cuando a uno le dicen que está enfermo y no se toma el tratamiento a tiempo porque cree que nunca se va a morir, y de repente llega el momento que se muere o ya está en el hecho de muerte y dice “hubiera tomado el tratamiento” y ésa es la situación del Banco Central de Honduras (BCH), yo creo que no podemos ser irresponsables y transparentes en decir cuál es la situación real, y lo que nosotros estamos haciendo en esta noche y que se ha venido preparando con el trabajo de todo el equipo del Banco Central tanto en esta administración como en la administración anterior igualmente que la Secretaría de Finanzas es darle cumplimiento a un mandato Constitucional y también establecido en la Ley del Banco Central, si nosotros hubiéramos hecho este proceso anualmente, como correspondía seguramente no estuviéramos en esta plática en esta noche, sino que hubiera formado parte de la aprobación normal y regular que tiene todos y cada uno de los años el Presupuesto General de la República en este Congreso Nacional, lo que estamos haciendo nosotros es formalizando y normalizando un mandato de Ley que ya está establecido en el Artículo 5 de la Ley del Banco Central que establece que todas las pérdidas cuasi fiscales que van más allá que no pueden ser recuperadas con los ingresos y el excedente corriente del Banco Central de Honduras (BCH), tiene que ser compensados a través de la Secretaría de Finanzas y éso es lo que estamos haciendo a través de este Decreto. ¿Cuáles son las pérdidas cuasi fiscales del año 2012 y del año 2013? Y me disculpo porque pase la presentación muy rápida y no entré en el detalle, pero ésta es una información que está y siempre ha estado disponible y me voy a permitir leerla en este momento: para el año 2012 y aquí también quiero aprovechar un poco para responder la pregunta que también hizo el Honorable Diputado José Luís

Galdámez en relación a las pérdidas cuasi fiscales que no son conocidas o que no son públicas, solo para ponerlo en contexto, el año 2011 que forma parte de este Convenio la pérdida cuasi fiscal que se está tratando de recuperar a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) fue de Mil Setenta y Ocho Punto Ocho Millones de Lempiras (L.1,078,000,000.08) y que están en los Tres Mil Sesenta y Ocho Millones de Lempiras (L.3,068,000,000.00) que forman parte del Convenio de recapitalización, en el año 2012, la pérdida cuasi fiscal que se está recuperando a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) es de únicamente Trescientos Noventa y Siete Punto Nueve Millones de Lempiras (L.397,000,000.09), y en año 2013 de Cuatrocientos Once Punto Cuatro Millones de Lempiras (L.411,000,000.04), ésto totaliza aproximadamente Ochocientos Seis Millones de Lempiras (L. 806,000,000.00), ésa es una información que los Honorables Diputados que tuvieron la oportunidad de ir al Banco Central, el Banco Central se las entregó, decidimos que no lo íbamos a incluir porque éste ya era un Convenio que había sido preguntado desde el mes de Febrero del año recién pasado y que fue remitido a este Congreso Nacional, pero que mediante el mecanismo que se ha establecido en el Convenio nos va permitir incorporarlo de manera anual en el Presupuesto General de la República como corresponde y como manda la Ley, sino nos gusta o algo ustedes en este Congreso tienen la potestad de poder hacer los cambios, pero nosotros simplemente le estamos dando a la Ley del Banco Central y a la constitución de la República, y éso es lo que se refleja en el Convenio constitutivo. El tema de los cincuenta (50) años que también fue pronunciado por varios diputados, el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé, el Honorable Diputado José Luís Galdámez, el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera

Hernández lo mencionó, me disculpo si alguien más lo mencionó y no lo mencioné ahorita, como Usted mencionaba Diputado Jari Dixon Herrera Hernández no sé si todavía está en la Sala, perdón que no lo había visto estaba parado por acá, yo creo que un tema importante en el tema económico y específicamente en el tema macroeconómico es de ser transparentes y poner las cosas sobre la mesa, y por eso vuelvo y retomo las palabras que dijo el Expresidente José Manuel Zelaya Rosales, en que ojalá y este tipo de temas fueran un política de Estado para no tenerlos que estarlo discutiendo de la forma como generalmente se discute en Honduras, porque ésto lo que hace más bien es generar diferencias donde no deben de existir y generar conflictos por temas que son eminentemente técnicos y que no deberían ser sujetos del Juicio Político y en ese sentido lo que estamos haciendo nosotros, lo que estamos tratando de promover con este Convenio es precisamente promover la transparencia en el manejo de la Política Monetaria independientemente que podamos o no estar de acuerdo, un tema es los resultados que Usted mencionaba y lo calificaba de una u otra forma de políticas erróneas, yo lo respeto, en ese sentido no soy un sabelotodo en materia de Política Monetaria, pero como le mencionaba y creo que también otros diputados han mencionado, ésta ha sido un comportamiento histórico que ha tenido gran parte del Proceso de recapitalización del Banco Central o de esas pérdidas que se generaron desde 1986 y que las estamos formalizando, y esa es la razón por las que nosotros estamos cambiando el instrumento de deuda y no es precisamente porque nosotros estemos interesados en deteriorar las finanzas públicas como se ha querido manejar el hecho de cambiar bonos a tasas cero a cincuenta (50) años y como Usted bien lo ha dicho no representan absolutamente nada, aquí nos estamos quejando de

que el Banco Central tiene que hacerle frente a las obligaciones por la colocación de las letras del Banco Central y el Banco Central no tiene ningún beneficio a cambio, el poco beneficio que nosotros podemos obtener son el reconocimiento de una tasa de interés que permite que el valor del dinero en el tiempo no se pierda, por efecto de haber cobrado una tasa de interés relativamente superior a la tasa de inflación y esa es la razón principal por la que estamos haciendo precisamente para que no sea simplemente en papeles y aquí aclaro otra pregunta también que se hizo en algún momento de que estos bonos van a tener que salir al mercado, estos bonos no salen al mercado, estos bonos quedan en custodia del Banco Central y simplemente son una garantía de la reserva patrimonial que requiere el Banco Central para garantizar su solvencia financiera y sus operaciones, entonces yo creo que no podemos ser irresponsables en decir de este dinero va salir al mercado y que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) va tener que pagar, estos bonos quedan en custodia del Banco Central, la única erogación real son los interés que corresponden para poder compensar el costo del dinero que tiene el Banco Central de Honduras y que perfectamente como ustedes bien han mencionado la Secretaría de Finanzas (SEFIN) muchas veces se lo hace efectivo a terceros por efecto de los bonos que si colocan en el mercado, pero no directamente en caso del Banco Central de Honduras (BCH). Ya le voy a contestar Honorable Diputado, en el tema de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y creo que ésto es un tema bien complejo y bien interesante, el año recién pasado el Estado de Honduras decidió utilizar la metodología de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para poder hacer la evaluación patrimonial de las instituciones del Sector Financiero en general las nuevas normas de contabilidad generalmente

aceptadas para el mundo, en el cambio de esas normas tienen implicación en la forma de la cuantificación de las obligaciones que tienen las instituciones financieras, y ésta es la razón principal por la que si nosotros siguiéramos con los bonos a tasa cero, al traerlos a valor presente y descontarlos, las pérdidas cuasi fiscales del Banco Central serían muchísimo mayores a las que aparecer reflejados en este momento, simplemente por un cambio metodológico en la aplicación de las normas de contabilidad que se decidieron implementa como país a partir del año recién pasado, y esa es una de las razones también por las cuales en implementar la tasa de interés lo que nos hace es que el valor de estos bonos realmente sirvan de garantía para demostrar la capacidad patrimonial del Banco Central de Honduras, yo sé que únicamente se ha visto por el lado del flujo, como mencionaba el Diputado Luís Galdámez pero no se está viendo por el lado del fortalecimiento patrimonial, si ustedes a mí me dijeran hoy de que nosotros vamos a seguir fortaleciendo el patrimonio del Banco Central con tasas cero con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) el efecto neto va ser absolutamente nada, precisamente por esa razón y creo que debemos de ser responsables con todas las políticas que nosotros implementamos como país, ya ésto se implementó desde el año 2012-2013 y creo que ése es el fundamento por el cual también se incorpora en la tasa de interés en los instrumentos de deuda pública, como les digo este es un tema muy complejo, reitero lo que hemos mencionado en otras partes, en otras oportunidades también las puertas del Banco Central están abiertas siempre que ustedes quieran entrar y profundizar en cada uno de estos temas, porque sé que son bastantes complejos y de repente el espacio que tenemos en esta Sala no es suficiente para éso. El tema para los comentarios de la

Honorable Diputada Yadira Bendaña ¿Cuál es el bienestar? El tener políticas coherentes que involucra tener una política fiscal apropiada a las condiciones económicas del país y por ende una política crediticia, cambiaria y monetaria acorde a esa realidad fiscal del país, es la que nos va a permitir tener la estabilidad para promover el crecimiento económico, difícilmente nosotros podemos tener crecimiento económico con finanzas públicas desordenadas y sé que muchos de ustedes han estado demandando de que el país requiere crecer más, y todos coincidimos plenamente en eso, pero no podemos tener crecimiento económico sostenible, si no tenemos finanzas públicas aleadas y aquí el que no quiera entender esto o no entiende de economía o no quiere entender, como algunos de ustedes mencionaban está siendo demagogia, nosotros estamos tratando de ser responsables en poner en orden las finanzas públicas que involucran no solamente la política fiscal, la política monetaria y la política cambiaria tal y como lo expliqué anteriormente en el tema de la balanza comercial y eso es el objetivo de mediano y a largo plazo para promover el crecimiento económico, que todos los hondureños queremos, y ése es el mayor beneficio que tiene el pueblo hondureño en el mediano y a largo plazo es generar estabilidad, generar confianza, credibilidad en las instituciones del Estado que nos permitan atraer inversión para promover el crecimiento económico, aquellos que crean que el crecimiento económico va a venir por el lado del Gobierno, por el lado del Estado, están completamente equivocados, el principal motor es y seguirá siendo nos guste o no nos guste el Sector Privado, lo que tenemos que hacer nosotros es crear condiciones que permita que los privados inviertan sin temor que el día de mañana su dinero va a desaparecer, y les voy a mencionar un tema muy claro, porque todos ustedes fueron testigos y fueron

participes activos del pasado proceso electoral, si nosotros revisamos las cifras macroeconómicas en el segundo semestre del años pasado ustedes verán que hubo disminución importante en la producción y en el resultado real obtenido de la tasa de crecimiento económico, y la gran cantidad de los depósitos en moneda nacional se fueron a moneda extranjera y es una mayor demanda y una mayor presión en el tipo de cambio por una mayor demanda de dólares, por una sencilla razón “incertidumbre” creo que nosotros no podemos seguir contribuyendo como país a generar incertidumbre, y el tema de la disciplina fiscal es fundamental para poder generar certidumbre y fijar un camino de una ruta hacia donde todos debemos transitar y éso es lo que estamos haciendo como parte del Gabinete Económico y yo si quisiera dejar ese mensaje porque es fundamental y ustedes juegan un rol muy importante independientemente de que puedan aprobar o no el Decreto de Capitalización del Banco Central, ésto va muchísimo más allá como parte de la política económica del país y creo que es una responsabilidad que ustedes como diputados de este Congreso Nacional tienen, y creo que es importante de que no lo perdamos dentro de esta perspectiva, y ése al final Honorable Diputada es el mayor bienestar que nosotros vamos a tener como país.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el **Dictamen**.

Los Artículos 2 y 3 se asintieron de conformidad con el **Dictamen**, participando en el 3 la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Muchas gracias únicamente para recordar la recomendación sugerida por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto durante la discusión del segundo debate, de que no se

pusiera allí que es de ejecución inmediata, sino que se aprueba a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, entonces para dejar constancia de esta modificación.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Honorable Diputada César Enrique Handal Fernández en la Comisión de Estilo Usted hace el cambio ya aceptado por la Presidenta de la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Aprobado el Artículo 3.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Bueno compañeros hemos finalizado la sesión el día hoy, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 4:00pm y le agradecemos al Presidente del Banco Central de Honduras (BCH) por la deferencia que tuvo el día de hoy, a su equipo que lo acompaña la noche de hoy y a su equipo que le acompaña la noche de hoy, muchas gracias.

- 9.- Se suspendió la sesión a las 8:05 de la noche.
- 10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 28 de Mayo del año Dos Mil Catorce, a las 5:30 de la tarde.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León;

y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes y Rolando Dubón Bueso; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, de la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchísimas gracias Señor Secretario se reanuda la sesión y vamos a dar un espacio para la presentación de Proyectos únicamente mientras me termina de bajar la agenda de Secretaría.

11.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.067-DSM-2014, con fecha 26 de Mayo de 2014, enviada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Me es grato dirigirme a usted en ocasión de revisar recibo del Oficio No.122-2014/CN de fecha 21 de mayo de 2014, suscrito por el Primer Secretario del Congreso Nacional, Mario Alonso Pérez López, el que fuera recibido en horas de la mañana del día viernes 23 de los corrientes, a cuyo respecto la Secretaría de Estado, a mi cargo, se pronuncia en los términos siguientes: Desde el 11 de Septiembre de 1992, fecha en que la Sala Especial de la Corte Internacional de Justicia dictó su Sentencia en Diferendo fronterizo terrestre, insular y marítimo entre Honduras, El Salvador y Nicaragua interviniente, la República de Honduras de buena fe ha cumplido y honrado dicha Sentencia como una demostración constructiva al imperio del Derecho y al fortalecimiento de la paz. En contraste con la tradicional actitud hondureña de respeto a las decisiones

internacionales, el 10 de Septiembre de 2002 la República de El Salvador presento ante la Corte Internacional de Justicia una solicitud de revisión de la Sentencia del año 1992, la cual fue declarada inadmisibile mediante la Sentencia de la Corte de fecha 18 de Diciembre de 2003. Honduras ha ejecutado plenamente las sentencias judiciales de los tribunales competentes a los que se han sometido voluntariamente, porque es un Estado respetuoso del derecho internacional y comprometido con sus obligaciones internaciones y porque está consciente que los fallos internacionales, al estar investidos de autoridad de cosa juzgada, solo cabe su cumplimiento de buena fe por las partes, de manera estricta, conforme a su letra y sin dilación alguna. En lo que atañe al Golfo de Fonseca, la posición de Honduras es que habiendo sido declarada por la Corte la existencia de un régimen jurídico de co-soberania de sus aguas, lo que el Golfo necesita para una efectiva aplicación de ese régimen, es la adopción de un acuerdo de cooperación y regulación del uso de las aguas comunes entre los tres Estados ribereños y el establecimiento de una Autoridad Tripartita para abordar todos los asuntos que no sean de competencia exclusiva de cualquiera de los Estados. Dicha cooperación implicaría un mínimo de organización que ejerza competencias en nombre de los tres Estados. Aunque todos los Estados ribereños reconocen el carácter de Bahía Histórica del golfo, en la práctica El Salvador y Nicaragua han pretendido desconocer el régimen de co-soberanía en el Golfo, en detrimento de los derechos de Honduras a proyectar sus espacios marítimos en el Océano Pacifico, que en parte se originan

precisamente en la vigencia de dicho régimen. Congruente con esta posición, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional ha adoptado medidas concretas, siendo la más reciente, la acción diplomática realizada ante la Organización de las Naciones Unidas a finales del 2013, en cuyo contexto reiteramos nuestra posición respecto al régimen de co-soberanía y la delimitación de los espacios marítimos en el Océano Pacífico (Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental) a partir de la línea de base de la bocana del Golfo de Fonseca como fue determinada por la Corte. El Gobierno de Honduras ha expresado su inconformidad al Gobierno de El Salvador por la falta de ejecución de la sentencia del 11 de Septiembre de 1992, tanto al interior del Golfo en las aguas bajo co-soberanía, como en la línea de cierre de bocana del Golfo y la necesidad de un acuerdo negociado que reconozca los derechos de Honduras a espacios marítimos en el Océano Pacífico a partir de esa línea de base y el libre desplazamiento de naves del Estado de Honduras, de y hacia el Océano Pacífico. Asimismo hemos solicitado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que por intermedio del Secretario General, brinden a las partes el apoyo que pudieran requerir en lo que resta de la ejecución de la sentencia de 1992, así como para que brinde apoyo a la Comisión Trinacional que hemos conformado junto a El Salvador y Nicaragua para retomar la puesta en marcha del régimen de co-soberanía en el Golfo de Fonseca en aras de su desarrollo integral, social, económico y ecológico. Consideramos que el régimen de co-soberanía debe comprender la libertad de navegación, la seguridad, el

desarrollo de la infraestructura portuaria, el mantenimiento de los canales de navegación, el desarrollo turístico mancomunado y la seguridad de las personas y sus bienes. Honduras ha participado activamente en la Comisión Trinacional del Golfo de Fonseca desde el surgimiento en 2007 de la iniciativa de convertir el Golfo de Fonseca en una Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad; a la vez, ha designado al equipo de Trabajo Técnico Jurídico y de Soberanía, pero pese a nuestra insistencia no ha sido posible hasta ahora cumplir con los mandatos presidenciales. En lo que concierne al reciente incidente en que falleció el joven pescador hondureño Luis Antonio Requeno, la Cancillería ha realizado las constataciones correspondientes en el sitio de los hechos, las cuales compartiremos oportunamente. Finalmente Señor Presidente, debo expresarle nuestra disposición de brindar la más amplia información al Pleno del Soberano Congreso Nacional, en la ocasión que se estime pertinente para el buen entendimiento de la situación del Golfo de Fonseca.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a reformar el Artículo 1 del Decreto No.102-2007 de fecha 9 de octubre de 2007, en el sentido de autorizar al BANADESA a iniciar el proceso de readecuación de las deudas de productores que mantengan saldos vencidos con el BANADESA en la Cartera de Fondos Propios y Carteras de Fideicomisos al 31 de diciembre de 2013, a un plazo de hasta 20 años y a una tasa del 5% anual, capitalizando

únicamente los intereses regulares y moratorios si los hubiesen de los dos años, el saldo de intereses mayores a dos años serán dispensados por el BANADESA.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias, la tarde de hoy tenemos la grata visita de la Embajadora María Julia Cárdenas Barrios, Representante de la FAO en Honduras, a quien le damos la más cordial bienvenida que se hace acompañar de su equipo técnico, el día de hoy se encuentran aquí presentes, ya que estaremos llevando acabo la juramentación del Frente Parlamentario Contra el Hambre, así que bienvenida a este Congreso Nacional.

- b) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 4 en sus numerales 12), 17), 21) y 24), Artículo 10, 17 Artículo 24, Artículo 27 y el Artículo 28 de la Ley del Fomento de Protección de la Lactancia Materna publicado en el Diario Oficial La Gaceta el jueves 12 de Diciembre del 2013, Decreto No.231-2013.
- c) La Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a crear dentro de la estructura organizativa del Ministerio Público, la Fiscalía Especial Escolar, como la dependencia que tendrá a su cargo la coordinación de acciones con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para contribuir a la formación de ciudadanos responsables y respetuosos de los

derechos humanos, al respecto de los derechos de los escolares y que puedan presentar denuncias de actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres dentro y fuera del Centro Educativo.

- d) El Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz Espinal, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto: Derogar el Decreto No.375-2013 que contiene la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

Seguidamente manifestó: Gracias Señor Presidente, Esta nueva Ley Señor Presidente lesiona varios derechos fundamentales de los trabajadores, para hacer un resumen corto y no leer toda la exposición de motivos, quiero decir que esta nueva Ley Grava el Décimo Tercer Mes de Salario, Grava el Décimo Cuarto Mes de Salario y esas son conquistas que los trabajadores(as) hondureñas tienen y no podemos permitir nosotros como representantes del pueblo que se grave el Décimo Tercero y el Décimo Cuarto Mes de Salario, éso es inamisible, es inconstitucional, además contraviene disposiciones contenidas en el Artículo 14 de la Ley del Décimo Cuarto Mes de Salario y 15 de la Ley del Séptimo día y Décimo Tercer Mes de Salario, además aumenta la aportación de los trabajadores, que pasa del siete (7) y va a llegar hasta un nueve por ciento (9%), aumenta la aportación patronal, aumenta los meses que tiene con los que se calcula el salario, con la Ley anterior se calculaban los últimos treinta y seis (36) sueldos, ahora se calcula la Jubilación con los últimos ciento veinte (120)

sueldos, también aumenta el tiempo para jubilarse, ahora los empleados públicos tienen que esperar 65 años para poder jubilarse cuando el promedio de vida de un hondureño es de sesenta y dos (62) estamos condenando al pueblo hondureño a trabajar hasta que se muera Señor Presidente y éso no lo podemos permitir, se alega en ese Proyecto aprobado por este Congreso Nacional que hay que sanear y recatar el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), mientras los corruptos ocupan nada más 4 años para estar en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y luego poder jubilarse y vivir tranquilamente el resto de su vida, el pueblo hondureño está siendo condenado a trabajar hasta los 65 años para poder gozar de su pensión y de su jubilación, no lo podemos permitir, no podemos permitir que grabar al pueblo hondureño por culpa de la corrupción, lo que deberíamos de hacer nosotros como Diputados Señor Presidente y compañeros Diputados es crear el Ordenamiento Jurídico para que los corruptos paguen con sus bienes lo que le han robado a las instituciones de previsión y después de éso, después de que con sus bienes hayamos saneado las arcas de los instituto de previsión, después de que los corruptos estén en las cárcel, hablemos de grabarle el salario y de ponerle más impuesto al pueblo hondureño, ya el salario no les va ajustar por ningún motivo, la Canasta Básica los frijoles cuestan cien (100), la gasolina ciento cinco (105) y ahora el Décimo Tercero y Décimo Cuarto Mes de Salario no les va llegar completo, la gente no conoce de ésto Señor

Presidente y cuando les venga mochado como dicen en mi pueblo su Décimo Tercero y Décimo Cuarto Mes ahí se van alborotar, pensemos en el costo político que ésto tiene, no permitamos que el pueblo hondureño siga sufriendo y legislemos a favor del pueblo.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado, vamos a volver nuevamente a Dictámenes porque aparentemente ya están los otros dos (2) Dictámenes si están en sus respectivas computadoras y si podríamos analizarlos si ustedes consideran a bien dispensarlos y aprobarlos, el otro Proyecto todavía no lo han subido, pero vamos a empezar con el otro Dictamen Señor Secretario por favor.

- e) Oficio No.DSM-518,2014, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, remitiendo el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE JUSTICIA.

- f) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a derogar el Artículo 11 del Decreto No.278-2013; así como reformar el Artículo 46 de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ATIEVASIÓN, contenida

en el Decreto No.278-2013, en el sentido de que el Fondo de Vivienda Popular y Autoconstrucción, estará constituido con al menos el 50% de la recaudación anual del Impuesto sobre Ganancia de Capital retenido por el Estado y establecido en este Decreto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a usted Honorable Diputada, vamos a dar unas cuantas participaciones más para Proyectos recordándoles que pueden hacer como hizo el Honorable Diputado Jorge Cálix en el cual explicó su Proyecto de Decreto, los medios de comunicación le ponen mucho más atención a la explicación que a la lectura, que no tienen que leer la exposición de motivos, los considerandos, el articulado, sino que pueden explicar en qué consiste el Proyecto así llama la atención de los demás compañeros y de la prensa para hacerlo más breve, para hacerlo en forma resumida y para que todos podamos presentar esos proyectos de Ley, los que no se les de la palabra el día de hoy mañana tendremos sesión y mañana vamos a continuar con proyectos y con algunos dictámenes.

- g) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a establecer dentro del Sistema Educativo Formal a nivel de Educación Media, la carrera de Maestro de Obras de Construcción, para conformar un perfil de conocimientos teórico-prácticos que contribuya efectivamente a mejorar la calidad, la seguridad, el modernismo y el desarrollo general de la actividad constructiva nacional en apoyo de las

actividades de profesionales de la Ingeniería y la Arquitectura y otras ramas profesionales relacionados.

- h) El Honorable Diputado Abel Benítez, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Finanzas para que reoriente de los recursos presupuestarios en el ejercicio del presente año o de los provenientes de la cooperación internacional o donaciones, hasta L.20.000,000.00 para la remodelación de las obras civiles y la dotación del equipamiento y de medicinas a fin que el actual centro de salud de MARCALA, sea categorizado como segundo nivel de atención, de complejidad 4 y que, en consecuencia, se presten en el mismo servicio en las áreas básicas de Pediatría, Ginecología, Medicina Interna y Cirugía.
- i) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, introdujo el PROYECTO DE LEY PARA EL REGISTRO NACIONAL DE PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA.
- j) La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, presentó el Proyecto de Decreto orientado a declarar Sede Temporal del Congreso Nacional la semana del día 23 de Agosto de 2014 a la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por celebrar el 137 aniversario de esta ciudad.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Creo que a todos los Diputados nos gustaría visitar Ceibita La Bella, pero lo sugiero que consensuemos los Jefes de Bancada para que ese Decreto

pueda ser aprobado y podamos ir en Agosto a Ceibita La Bella.

- k) El Honorable Diputado Ernesto Mansour Rumman Simón presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto: LEY PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN HONDURAS “ADOPTA UNA ESCUELA”.

3) **INFORMES:**

- a) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, como Presidente de la Comisión Ordinaria de Legislación y Asuntos Constitucionales, presentó informe sobre los Proyectos de Decretos turnados a dicha Comisión, en la forma siguiente:

“Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, hace dos (2) semanas he solicitado la palabra y hasta ahora me la dan, incluso ayer estuve solicitando la palabra, pero parece que dan la palabra a uno solo cuando necesitan que los apoye en algunas cosas, hay que hablar todos claros. Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, en todos lados se cuecen hadas, la Comisión Ordinaria de Legislación y Asuntos Constitucionales, para conocimiento del Pleno de la Honorable Representación Nacional, es la que más tráfico de Proyecto de Leyes tiene, a ella llegan casi todos los asuntos y nosotros nos hemos venido reuniendo semanalmente los días martes, para conocer de las heterogéneas Iniciativas de Ley presentados por nuestros Pares en la Cámara, queremos decir con respeto a ello lo siguiente: En prieta síntesis, Iniciativas de Ley que se han mando a oír la Opinión de la Corte Suprema

de Justicia y al Poder Ejecutivo, para los que no son Abogados ni han estado en la Cámara, la Constitución de la República preceptúa que cuando se trate de iniciativas de Ley que reformen Códigos de la República y la iniciativa de Ley no procesa de la Honorable Corte Suprema de Justicia, el Congreso Nacional antes de discutir, antes de iniciarse los debates, debe mandar a escucharla la Opinión de la Honorable Corte Suprema de Justicia, obviamente si las Iniciativas emanan de la Corte Suprema de Justicia no hay que mandar a escucharlas porque vienen de la Corte Suprema de Justicia. En el caso del Poder Ejecutivo, toda la Cámara debe saber que constitucionalmente según el Artículo 261 de la Ley Fundamental del Estado, para iniciar la discusión de la creación a través de un nuevo Ente Descentralizado y la Iniciativa de Ley no procede del Poder Ejecutivo, hay que mandar escuchar la Opinión del Poder Ejecutivo y en su párrafo segundo el 261 dice que cuando haya una discusión en la Cámara atinente a un Órgano Descentralizado del Estado hay que mandar oír la Opinión al Poder Ejecutivo, hemos mandado al Poder Judicial a cuya cabeza se haya la Corte Suprema de Justicia las siguientes Iniciativas: 1) El 6-2014 reforma por adición de los Artículos 719, 187 del Código del Trabajo presentado por el Honorable Diputado Abogado Don George Luis Calix Espinal; 2) 25-4-14, reforma Artículos del Código Tributario y Artículo 392-D del Código Penal presentado por el Honorable Diputado Secretario del Congreso Nacional Abogado Mario Alonso Pérez López; 3) Artículo 7 de fecha 7-5-14, reforma los Artículos 179-A y 179-B del Código Penal presentado por la Honorable Par de la Cámara del

Partido Liberal de Honduras, Licenciada Jarriet Waldina Paz.

4) 13-5-14 Iniciativa de Ley tendiente a reconocer derechos de maleteros que prestan sus servicios en diferentes aeropuertos del país, presentada por la misma Honorable Diputada Licenciada Jarriet Waldina Paz; Ustedes saben que ésto tiene que ver con relaciones de trabajo y el Código del Trabajo de 1957 regula las relaciones entre el Capital y el Trabajo sobre una base de justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones para una vida normal y al capital una justa compensación a su inversión. 5) De fecha 13-5-14 la Ley de Regulación de Prestaciones Económicas por Renuncia Voluntaria, presentada por la Honorable Mandataria del pueblo Kritza Jerlin Pérez Gallegos. 6) 13-5-14 Ley de Empleo por Hora, presentada por el Honorable Mandatario del pueblo del Partido Libertad y Refundación Don José Luis Galdámez Vásquez. 7) De fecha 14-5-14 Iniciativa de Ley tendiente a derogar el Artículo 27 numeral 3) del Código Procesal Penal presentada por la Honorable Diputada del Partido Innovación y Unidad (PINU) y Jefe de Bancada Abogada Doris Alejandrina Gutiérrez. 8) Con fecha 20-5-14 Ley de Depuración y Creación de Foro Especial para perseguir aptos de Corrupción en el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) presentada por el Honorable Diputado del pueblo del Partido Anticorrupción (PAC) Abogado Don Rafael Virgilio Padilla. 9) Fecha 20-5-14, Ley de la Defensa Pública, presentada por el Honorable Mandatario del Pueblo del Partido Nacional y que representa al Departamento de Valle y Prosecretario del Congreso Nacional Abogado Don José Tomás Zambrano Molina. Iniciativas turnadas al Poder Ejecutivo: 1) 13-5-14

Ley de Depuración y Creación de Foro Especial para perseguir aptos de Corrupción en el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS), está más bien fue presentada al Poder Ejecutivo porque se trata de una Institución Descentralizada, o sea que hagan caso omiso porque la Secretaria se equivocó acá y me lo puso en las solicitudes de Opinión de la Corte Suprema de Justicia, pero es al Poder Ejecutivo donde se envió. 2) De fecha 13-5-14 Iniciativa de Ley tendiente a prohibir al Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) y sus dependencias, autorizar y pagar cualquier saldo insoluto, reclamado por los proveedores de bienes y servicios a la Institución cuando el precio de los mismos haya sido sobrevaloradas, presentada por la Honorable Diputada Doña Aida Reyes Coello. 3) De fecha 14-5-14 Iniciativa de Ley con el objeto de realizar la depuración de la Mora Administrativa dentro de la Administración Pública, presentada por el Honorable Diputado Abogado y del Partido Anticorrupción (PAC) Don Walter Alex Banegas Aguilera. 4) Al Fiscal General del Estado, con el propósito de mejor proveer para ilustrar al criterio de la Comisión de Dictamen y del Pleno de la Honorable Representación Nacional. 5) De fecha 20-5-14 Iniciativa de Ley en la lucha contra la Corrupción presentada por el Honorable Diputado del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) Abogado Don Jari Dixon Herrera Hernández Mandatario por el Departamento de Francisco Morazán. Sean evacuado los Dictámenes con el propósito de: 1) Aprobar como Municipio Turístico y Ecológico al Municipio de Guinope cuya Iniciativa fue presentada por la Honorable Mandataria del pueblo y Prosecretaria de la

Cámara y Mandataria por el Departamento de El Paraíso Abogada Doña Sara Ismela Medina Galo; 2) La Iniciativa de Ley presentada por el Honorable Mandatario del Pueblo y Expresidente de este Honorable Poder del Estado Diputado por el Departamento de Atlántida Licenciado en Administración de Empresas Don Rodolfo Irías Navas está suspendida en tercer debate, tomando en cuenta la sugerencias que la Comisión ha considerado validas de varios Diputados entre ellos el Honorable Diputado Mandatario del Pueblo y Jefe de Bancada Licenciado Don Augusto Domingo Cruz Asensio; 3) También se presentó una Iniciativa de Ley presentada por la Honorable Mandataria del pueblo y distinguida lideresa del Partido Liberal de Honduras, Licenciada Doña Gloria Argentina Bonilla Bonilla, con el propósito de que el Congreso Nacional contribuyera a resolver el problema de resolver el problema del Municipio de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, éso ya quedó completamente terminado porque la Comisión estimo que habiendo presentado las renuncias los candidatos a Alcaldes y Vicealcalde la situación debe resolverse a través de una nueva convocatoria a elecciones que debe hacer el Honorable Tribunal Supremo Electoral; 4) Con respecto a la Iniciativa de Ley presentada por el Honorable Diputado Mandatario del Pueblo y Jefe de Bancada del Partido Demócrata Cristiano Licenciado Augusto Domingo Cruz Asensio ya la Comisión evacuo este Proyecto y obra en poder de la Secretaría del Congreso Nacional. Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, muchas gracias y con ésto queda informado y todos los Honorables Mandatarios que tienen

pendiente estos Proyectos que sepan que el Secretario de la Cámara Diputado por el Departamento de Santa Bárbara, Abogado Don Mario Alonso Pérez López, ya ha dirigido las epístolas correspondientes a los Poderes del Estado, estableciendo términos perentorios para evacuar estas opiniones, que repito, subrayo, son obligatorias para el Congreso Nacional realizarlas, pero no son vinculantes para el Congreso Nacional, gracias Señora Presidenta.”

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchísimas gracias y recuerden que mañana a las ocho (8) de la mañana tenemos reunión en el Salón de Retratos los Presidentes de las Comisiones únicamente con la Junta Directiva y la Gerente Legislativa, Secretario continuamos con Dictámenes y de ahí vamos a reanudar otra vez proyectos no se preocupen pero necesito ir evacuando los Dictámenes que tenemos en Agenda.

12.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchísimas gracias, como les anuncie anteriormente, la tarde de hoy estaremos juramentando a los Miembros del Frente Parlamentario Contra el Hambre, por lo tanto estaría llamando a los Diputados de las diferentes Bancadas que se encuentran la tarde de hoy y los que no están los estaremos juramentando en otra sesión.

- Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores
- Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla
- Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino
- Honorable Diputada Rebeca Angelina Ávila Baca
- Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar

- Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez
- Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe
- Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez
- Honorable Diputada Giselle Alejandra Villanueva Oyuela
- Honorable Diputada Secretario Mario Alonso Pérez López
- Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López
- Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado
- Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina
- Honorable Diputada Diana Patricia Urbina Soto
- Honorable Diputada Leda Lizethe García Pagan
- Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz
- Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada
- Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta
- Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada
- Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval López
- Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto

Esos serían los compañeros Diputados que estaríamos juramentando la tarde de hoy, así que por favor pueden pasar al frente y agregando a la Honorable Diputada Teresa Concepción Cáliz Raudales.

- 13.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo informó: Muchas felicidades a todos esos compañeros que conformamos parte del Frente Parlamentario Contra el Hambre y le pedimos a las personas de Protocolo si hacen pasar a la Embajadora María Julia Cárdenas Barrios Representante de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Honduras a quien le damos la más cordial bienvenida a este Congreso Nacional.

La Embajadora María Julia Cárdenas Barrios, Representante de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Honduras

apuntó: Excelentísima Señora Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Presidenta del Congreso Nacional, Honorables Diputados(as), nos complace compartir con ustedes este momento trascendente en que los parlamentarios han presentado su juramento de situar la Seguridad Alimentaria y la Lucha Contra el Hambre en el más alto nivel de la Agenda Legislativa, a partir de la declaración universal de los Derechos Humanos en 1948 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el derecho a la alimentación fue reconocida formalmente como un derecho humano, desde entonces la consagración de este derecho nos obliga a quienes tenemos responsabilidades técnicas, económicas, culturales, legislativas y políticas a realizar todas las acciones necesarias para hacerlo efectivo, por otra parte los objetivos del milenio constituyen a la vez que una hoja de ruta, un instrumento para medir nuestra capacidad de generar y/o fortalecer institucionalidad efectiva en el combate de la pobreza y en el alcance de la soberanía alimentaria y nutricional de nuestros pueblos, la iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, surge del compromiso de varios países y organizaciones de la región con el apoyo decisivo de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de erradicar el hambre y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, así como el derecho a la alimentación de todas las personas en el marco de los objetivos del desarrollo del milenio, en el marco de esta iniciativa en el 2009, se apoyó la creación del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y El Caribe, plataforma plural que reúne a legisladores regionales, subregionales y nacionales interesados en combatir el hambre junto a representantes de la sociedad civil, desde esa misma fecha Honduras tomo interés en organizar el Frente Parlamentario Contra el Hambre Nacional y ya en el 2011 se emite la declaración de conformación de ese Frente en el país, el trabajo de los Legisladores y dentro de ellos ustedes que forman parte del Frente Parlamentario

Contra el Hambre son pieza clave en el proceso de la lucha contra uno de los flagelos que más afecta las poblaciones en el mundo, la responsabilidad asumida por ustedes en el año en que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha declarado como año internacional de la agricultura familiar es un gran compromiso y solo si se trabaja arduamente con la mente y el corazón puesto en los más necesitados es que será posible erradicar el hambre, la pobreza y la desnutrición, la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) está a su disposición para asistirles técnicamente en cualquiera de los temas relacionados con nuestro actuar de trabajo, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchísimas gracias por ese apoyo brindado siempre, desde el Congreso Nacional anterior hemos tenido el placer de estar trabajando con la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y compañeros quiero pedirles permiso respetuosamente para poder presentar un Proyecto ya que debo de atender unas reuniones de Junta Directiva y de ahí los dejare con el Vicepresidente favorito de ustedes Don Antonio César Rivera Callejas.

14.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición el Artículo 9 del Decreto No.8-2001 de fecha 28 de Mayo de 2001, de la LEY DE MERCADO DE VALORES.
- 2) Pasó en segundo debate el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Vamos a leer Dictámenes de la Comisión Ordinaria de

Presupuesto, pidiendo su atención compañeros Diputados, porque estos tres (3) Dictámenes se van a leer con la intencionalidad de poder si así lo decide la mayoría del Pleno, dispensarlos, ya que son Proyectos urgentes para el buen funcionamiento del Poder Ejecutivo.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para emitir Dictamen sobre el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, contentivo de aprobar el todas y cada una de sus partes EL CONTRATO 003-LPN-02-2013, suscrito entre la COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS con la SOCIEDAD SEGA HONDURAS S.A. de C.V., para la RENOVACIÓN (ACTUALIZACIÓN Y UPGRADE) DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE UTILIZADOS EN LA CNBS, suscrito el 18 de Junio del 2013 por la Señora VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN en su condición de Comisionada Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y ETHEL ROSBINDA TURCIOS BORJAS en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil SEGA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, Juan Carlos Valenzuela Molina, José Manuel Zelaya Rosales, Claudia Lorena Garmendia G., Rolando Dubón Bueso y Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso quien manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), como bien lo expresaba el

compañero Secretario, estos Contratos simplemente lo que están haciendo es renovando una Licencia, en ese sentido solicito respetuosamente se consulte a la Cámara para que se le dispensen dos (2) debates y se apruebe en uno solo, ruego darle el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero Señor Presidente expresar mi malestar porque he estado aquí la copia que me corresponde de este Dictamen y no aparece en este dispositivo y si no aparece aquí yo no puedo votar a ciegas aquí, ni hoy ni nunca, me he quejado mil (1,000) veces Señor Presidente y me da dolor quejarme en público, pero ésto no es correcto, no tengo copia de ésto, no me han pasado en papel, dicen que es urgente, anuncian que fue firmado en Julio del 2013 y hoy nueve (9) meses después urge como la lluvia que se apruebe hoy, no tenemos copia de este asunto y por mucho que aquí vengan los asuntos ya muy bien revisados de afuera es responsabilidad nuestra a la hora de votar estar seguros de que hacemos lo correcto, pido explicaciones y pido que me den las cosas con anticipación, porque represento ciudadanos del pueblo de Honduras que se merecen respeto y debo actuar correctamente, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, tiene Usted toda la razón, vamos a suspender dicha discusión hasta que no lo tengamos todos en nuestros respectivos ya sea impreso o sea

digital pero tiene toda razón, vamos a suspender este Dictamen. Vamos a abrir un rato el espacio para algunos proyectos y luego si se logra subir a sus respectivos lugares entraríamos ya a los tres (3) Dictámenes.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, orientado a prohibir a los Funcionarios Públicos con categoría de servicio excluido realizar consolidación de sus sueldos netos con los gastos de representación, dietas u otros que reciben por las funciones que desempeñen. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público, deben tomar las medidas legales para reparar cualquier gestión que contravenga este Decreto y deducir las responsabilidades que el caso amerite; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, José Manuel Zelaya Rosales, Rolando Dubón Bueso y Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Muchas gracias, queremos pedir las disculpas a la Augusta Cámara por el primer Proyecto que es un error realmente del Equipo Técnico de la Comisión, hace cuatro (4) semanas se dictaminó, hace cuatro (4) semanas lo llevo. Quiero pedir disculpas al Honorable Diputado Banegas, tiene toda la razón del mundo y me parece que fue muy atinada su posición Señor Presidente de suspenderlo, no podemos discutir ningún

proyecto sino está a disposición de todos los Honorables Diputados(as), lo felicito por éso Señor Presidente, en realidad estamos ante un Dictamen que la Comisión de Presupuesto lo ha presentado a la Augusta Cámara donde nos encontramos con un dilema, las Disposiciones del Presupuesto establecen esa posibilidad o a veces irresponsablemente de poder consolidar, tienen un salario y lo unen con sus gastos de representación y éso viene a causarnos muchas dificultades al erario nacional, en este caso estamos hablando de funcionarios de servicio excluido, existen dos (2) categorías, el servicio excluido que son aquellos funcionarios que no pertenecen al régimen de servicio civil, ellos tienen derecho a gastos de representación y tienen derecho también a dietas, tienen derecho a viáticos, entonces los consolidan y conforman un solo salario, éso les beneficia porque al momento de jubilarse tienen una mejor posibilidad. Yo creo que es importante que el Congreso Nacional vaya deteniendo estos abusos que se están dando en todo el Poder Ejecutivo, todos los Poderes del Estado, aquí es general, una Ley es de aplicación general, entonces yo les solito Señor Presidente que me permita pues solicitar a la Augusta Cámara que le dispensemos dos (2) debates, lo aprobemos en uno solo y le pido a la Secretaría que le dé el trámite correspondiente, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien manifestó: Gracias Señor Presidente, es que este Decreto o esta Iniciativa tiene una enorme importancia, hay mucha queja de la sociedad, de los distintos sectores sobre el salario que ganan algunos funcionarios públicos, fíjese que uno escucha comentarios de altos funcionarios que dicen que aquí hay

algunos empleados públicos que ganan Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00), otros Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) y así sucesivamente, casi nadie sabe cuánto es el salario real de los empleados públicos, todos creo que tenemos mucho interés en que este tema de los salarios de los funcionarios públicos, de los servidores públicos, estén bien reglamentados y además bien conocidos por nuestro pueblo. Yo felicito al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y quiero remitirme a ese pensamiento, este Decreto deberíamos analizarlo, conocerlo, discutirlo de la manera más transparente posible en esta Cámara, tengo temor de que discutamos ésto muy a la carrera y muy superficialmente y que no respondamos a las expectativas que tiene nuestro pueblo de transparencia, de realmente ser justo, Señor en este momento vivimos una situación grave en materia financiera, en materia económica, no es justo que haya funcionarios públicos no importando que puesto desempeñe que gane enorme jugosos de salarios mientras los trabajadores ganan un Salario Mínimo de Siete Mil Lempiras (L.7,000.00) y una enorme cantidad de gente que no tiene empleo que no gana nada, por éso me gustaría que no lo discutamos ahora, que nos lo entreguen Señor Presidente a cada uno de los Diputados para que lo leamos y podamos responder de manera muy clara y responsablemente sobre este Decreto, solicito pues que en vez de que discutamos ahora a la mayor brevedad posible para discutir este Decreto, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado, quiero decirles, recordarles como entra este Proyecto de Ley, originalmente el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza

Hernández lo presenta como Moción, apoyado por la Bancada del Partido de Libertad y Refundación (LIBRE) en un caso de que ni me recuerdo que Institución del Estado se le indexó los gastos representación al sueldo, se le dijo fue al Consejo de la Judicatura, se le dijo al Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández que mejor lo presentará como Proyecto de Ley no como Moción y fue así como el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández lo presentó como Proyecto, se turnó a la Comisión respectiva y firma el Dictamen el Coordinador General de la Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), el Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, cuando hay comisiones lo que oscila es que los miembros de una Bancada se lo comunican a toda la Bancada que Dictamen están firmando y ese Dictamen viene favorablemente firmado por el Coordinador General de su Bancada porque es bueno el Proyecto ¿Qué es el Proyecto en sí? consiste en que los gastos de representación no se indexen al sueldo para cuando venga un derecho laboral, prestaciones o cualquier otro, no salga beneficiado el funcionario público, si le damos más larga al asunto, en este período de tiempo se pueden beneficiar esos funcionarios públicos y entre más rápido lo aprobemos va ver mucho ahorro para el Estado.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) Diputados de todas las Bancadas, como acaba de relacionar el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, nosotros secundamos y respaldamos la Moción cuando la presentó en aquel momento el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández porque nos parece muy correcto y hay que detener

esos sueldos. Entre sueldos y gastos de representación, éso es sumamente doloroso para un pueblo que cada siete (7) de diez (10) hondureños están en pobreza y extrema pobreza, dos millones de hondureños buscando trabajo y estas personas drenando todos los recursos que le corresponde en este caso a un pueblo que aporta a través de los ingresos del Presupuesto para su burocracia, así que yo le diría a mi compañero de Bancada Rafael Alegría este Decreto si tiene una urgencia de que sigamos adelante, solamente son dos (2) Artículos, el primero que es prohibir que los Funcionarios del Estado acumulen y que tengan ése como un solo sueldo que es lo que hicieron el Consejo de la Judicatura, aquellos que les corresponde buscar la justicia aplican a una gran injusticia y un golpe al pueblo hondureño, hoy para que pararlos aquí en este Congreso Nacional, hay que detenerlos con este Decreto que viene en este caso al dispensar los dos (2) debates y al aprobarlo viene a ser una Ley de aplicación que nos va poder permitir detener este espiral que tienen de aumento, de incremento, ahí está también y lo hemos dicho a través de los medios de comunicación en nuestras comparecencias; es una barbaridad y nos están diciendo hay que revisar éso que los que son Secretarios de Estado y los que han estado en cargos de confianza de los Presidentes quieren prestaciones también, ésto es una barbaridad lo que quieren hacer con el pueblo hay que detener todo éso, esos son verdaderamente ciudadanos(as) que no tienen conciencia de la realidad en que estamos viviendo los hondureños(as), así que nosotros, yo le pediría a nuestra bancada y a todas las bancadas celeridad que dispensemos los debates y que aprobemos y detengamos este espirar de incremento en la burocracia que no está cumpliendo en nada con el pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputados, no hemos entrado toda vía al articulado, vamos a votar la dispensa y a todos y a cada uno de ustedes se le dará la palabra después ya en el Artículo 1 si se da la dispensa de debate.

Aprobándose la moción de dispensa de debates, del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, yo pensé que ya se le había olvidado a ver para este lado porque solo lo miraba orientado para allá y en relación a este primer Artículo yo quisiera que la Comisión de Dictamen nos aclarara sí, bueno yo sé que hay un principio en derecho que dice que la Ley solo tiene efecto retroactivo cuando favorece al reo en materia penal, pero yo preguntaría a la Comisión de Dictamen que pasaría con estos aumentos que ya son un hecho y que ya se han mencionado acá como el de COALIANZA, el de los Señores del Consejo de la Judicatura, si se le aplicaría este Decreto o si al final de cuenta ya se asignaron los sueldazos y ya todo pasó sin que pasara nada y luego yo pienso que cuando lo presentó el Honorable Diputado Renán Inestroza prácticamente la misma Bancada del Partido Nacional le dijo que no siguiera en ésto y ahora me extraña que lo traigamos así tan a la carrera, lógicamente las decisiones hay que tomarlas en su momento, pero a mí me extraña que cuando vienen cosas del Ejecutivo corremos a aprobarlas como que si fuéramos aquí una

sucursal del Ejecutivo. Yo creo que hay que eliminar éso y luego tenerlos aunque los proyectos sean muy buenos y de 2 Artículos es necesario tenerlo con anticipación, sin embargo no vamos a votar en contra de éste porque vemos que la ciudadanía nos está reclamando en la calle y nos dice: “Y ¿Por qué ustedes no hacen nada con esos enormes incrementos que se recetan estos Funcionarios? Y que además se van a jubilar con no sé cuántos miles, entonces nuestro deber es atender el reclamo del pueblo de la ciudadanía, pero si me gustaría que la Comisión de Dictamen me aclarara, ¿Esto va ser a partir de ahora? O se va hacer una formal excitativa a los que ya están favorecidos con estos enormes aumentos de que realmente es una bofetada para este pueblo tener Funcionarios ganando estas cantidades estratosféricas de salario, muchas gracias Señor Presidente y me gustaría oír la opinión de la Comisión de Dictamen, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Gracias a usted Honorable Diputada y le pido disculpas tengo el defecto que siempre miro a la derecha me gusta mucho la derecha. Mire quiero contestarle yo talvez antes de la Comisión, la Ley Honorable Diputada no tiene efecto retroactivo éso ya lo sabemos todos, ahora bien no hay que confundir este Proyecto de Ley no viene del Ejecutivo este Proyecto de Ley viene del Honorable Diputado Rosel Renán Inestroza por un lado y por otro lado no es para regular el sueldo, hay otro Proyecto para regular el sueldo éste es para que los gastos de representación, dietas u otros nombres que les ponen ahí no sean indexado al sueldo para el cálculo de derechos laborales o jubilación, el otro Proyecto de Decreto para regular sueldo también lo vamos a traer pronto aquí

a la Cámara, ¿no sé si quedó satisfecha con esta explicación? No, comisión de dictamen, Honorable Diputado Francisco Rivera si le explica a la Honorable Diputada Doris Gutiérrez por favor.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, con muchísimo gusto vamos a contestar a la Honorable Diputada Doris Gutiérrez, en realidad aquí tenemos compañeros(as) que si uno enchuta pierde y si no enchuta pierde también, la buena intención de la Junta Directiva de pedirle al Honorable Diputado Renán Inestroza que retirara su moción es porque no es vinculante una moción y la única forma de detener los abusos es mediante Proyecto de Decreto y éso fue lo que hizo el Honorable Diputado Renán Inestroza de presentar un Proyecto y me extraña que la Honorable Diputada con más de diez (10) años de experiencia que este humilde servidor de ustedes como Diputado realmente no conozca estos procedimientos cuando el Honorable Diputado Rafael Alegría dice que se detenga ésto, entonces prácticamente está pidiendo que se continúe con los exabruptos que se siguen cometiendo, entonces yo creo que ésto es un asunto de urgencia realmente para el Estado de Honduras, para salvar el Estado de Honduras y la única forma que podemos hacerlo es mediante un Proyecto de Decreto que correctamente la Junta Directiva le sugirió al Honorable Diputado Renán Inestroza que lo retirara y hoy lo presentó y la Comisión lo dictaminó porque creo que es de interés para el pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Si muchas gracias Señor Presidente, parece ser más que el Honorable Diputado Francisco Rivera es el que no conoce

los procedimientos porque este Proyecto ni tan siquiera lo hemos conocido anteriormente por éso estamos preguntando, ¿Lo traen hoy? en Jefes de Bancada no se ha dicho nada, entonces quien ignora la situación es usted compañero, o sea no es cuestión de experiencia es cuestión como es la Bancada fuerte quieren venir aquí a imponer sus puntos de vistas inclusive con expresiones machistas y brabuconas como las que usted expresaba, así que es definitivamente creo que merecemos un poco de respeto y precisamente yo por éso pregunté porque una cosa es el aumento al salario y otra es indexar lo que son los gastos de representar etcétera, entonces de ¿Quién es la culpa? De la misma Comisión que no nos ha dado tiempo de conocer y que quieren que a mata caballos lo aprobemos, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Tratemos de no hacer personal ésto.

El Honorable Diputado Cristian Renieri Santamaría expresó: Gracias Honorable Presidente, mi intervención era realmente cuando el Honorable Diputado solicitó la dispensa de debates, yo nunca he estado de acuerdo con éso obviamente porque si nos eligieron y nos están pagando es para que vengamos a hablar aquí todos los debates, pero en esta ocasión obviamente es algo tan importante como para tomar en cuenta lo que dijo el Honorable Diputado Francisco Rivera y yo estoy muy de acuerdo y lo aprobé la dispensa porque realmente viene a coartar o a cortar esa posibilidad de que a través de actividades no muy lícitas algunos tengan ventajas de otras situaciones, así que cuando también se refirió Honorable Diputado al que le tengo mucho respeto a Francisco Rivera la disculpa de la anterior

también dispensa de debate era para todo el Pleno no solo para el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas que obviamente él tomó la palabra, pero creo que se ha demostrado acá que cuando es algo de beneficio del país todos vamos a estar de acuerdo hasta para dispensar debates, era por éso porque los dos (2) artículos están muy claros, se nota que el trabajo está completo y obviamente entre más rápido mejor, así que muchas gracias.

El Honorable Diputado Rafael Virgilio Padilla Paz apuntó: Muchísimas gracias Señor Presidente, nosotros como Partido Anti Corrupción apoyamos la iniciativa, sin embargo creemos que se queda corta y quisiéramos ver la posibilidad de incorporar una disposición anexa en la cual se prohibiera los sueldo excesivos además, creemos que éso es algo urgente, nosotros compartimos la opinión de la Abogada Honorable Diputada Doris Gutiérrez y colega parlamentaria y la del Abogado Rasel Tomé en el sentido de que los sueldos excesivos además deben ser regulados inmediatamente con todo celebramos y acompañamos como Bancada al Partido Nacional porque creemos que ésto es un acto justo, lícito y legítimo además, en nombre de mis compañeros admitimos la necesidad de tener estas indexaciones abusivas y creemos e invitamos a la Comisión de Dictamen a ampliar esta regulación para que también se ponga un techo a los salarios excesivos de Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00), Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L.250,000.00) que creemos que promueve la desigualdad, un tema que el Partido Anticorrupción protege y queremos que se discuta porque éso es lo que violenta a nuestra manera de ver la sociedad, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted Honorable Diputado, ya hay un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre el techo de los sueldos y salarios de los Funcionarios Públicos que vamos a someter al Pleno espero yo antes del receso.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblos mujeres y hombres, quiero hacer algunas precisiones, el día que celebramos la efemérides del nacimiento de Don Miguel Cervantes y Saavedra en el año 1516 que es la efeméride de la lengua castellana mal llamada entre nosotros española porque incluso cambiamos la Constitución y mientras la Constitución de España de 1978 dice expresamente: “que el idioma oficial del Reino de España es el castellano”, nosotros en Honduras en nuestra Constitución variando lo que el Código Civil de 1906 tiene decimos que el idioma oficial de Honduras es el español y nuestro par de la Cámara Honorable Mandatario del pueblo por el Departamento de Cortés del Partido Liberal de Honduras insigne par en la Cámara Don Ángel Darío Banegas hizo un hermoso panegírico y se refirió indudablemente a la obra monumental del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha y su escudero Sancho Pansa en las aventuras en su rocinante buscando combatir los gigantes en sus sueños calenturientos que eran molino de viento en pos de la Isla de Baratarida como diría Matías Fúnez, ésa es una obra extraordinaria cuando el Manco de Lepanto nos dice en los primeros renglones en un lugar de la mancha de cuyo nombre no quiero acordarme vivió no mucho tiempo un caballero hidalgo de

los lance astillero adarga antigua Rocín Flaco Igalgo Corredor, yo quiero en honor a la lengua cervantina que no volvamos a decir en el Congreso Nacional ésto: “erario público”, me decía mi maestro el Doctor Ramón Ernesto Cruz Ex Decano de la Facultad de Derecho de nuestra Alma Nutricia, Ex Rector de ésa misma Universidad Agente Jefe en La Haya en el conflicto de 1960 nombrado ahí en esa posición por el Doctor José Ramón Villeda Morales en el gobierno de la segunda República, decía el maestro que no se debe hablar de “erario público” porque no hay erarios privados todo erario por antonomasia y por excelencia es público, por otro lado no hay mucho en esta Cámara Legislativa en un Gobierno anterior el Honorable Mandatario del pueblo que está frente a mí y que es Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara y distinguido alumno mío en los claustros de la antañona Facultad de Ciencias Jurídicas en la Carrera de Administración Pública y Presidente con gran suceso de ésa Asociación el Licenciado en Administración Pública Don Francisco Rivera hijo predilecto de Catacamas en el Departamento de Olancho, él presentó una reforma en la Ley del Presupuesto que estaba orientada a controlar los salarios y él expresaba en aquel momento y fue consignado en aquella Ley de Presupuesto que ningún Funcionario del Estado puede ganar un salario mayor del Presidente de la República, ésto debe tomarse como un parámetro porque si el Presidente de la República es el Jefe de Estado y de Gobierno ningún otro Funcionario que supuestamente es inferior en rango y en jerarquía puede ganar o debe ganar un salario mayor al del ciudadano Presidente de la República. Tengo una preocupación porque Honorables Pares de la Cámara preguntaron y el Honorable Mandatario primus interpares de la Cámara dijo en efecto así como está redactada ésa norma no

tiene aplicación retroactiva y cuando el Honorable Mandatario orgullo de la comunidad de Parumble, en el Municipio de Silca, Departamento de Olancho, Ingeniero en Administración de Empresas y Abogado Renán Inestroza presentó la moción, yo le dije que éso no cabía sino que tenía que presentar una Iniciativa de Ley contentiva de Proyecto para poder conjurar esas situaciones y evitar esas iniquidades en lo atinente a los salarios de los Servidores Públicos y yo pienso Honorables Mandatarios del pueblo que ustedes tienen que saber algo que los que no son Abogados no tienen por qué conocerlo, en la ciencia del derecho existen dos partes, la sistemática jurídica y la técnica jurídica o doctrina de aplicación del derecho, la sistemática jurídica valga el pleonismo sistematiza y organiza el derecho en dos áreas fundamentales; el Derecho Público y el Derecho Privado partiendo de la celeberrima frase de Ulpiano public injus el quo a status rey romanes pectac privatun quo a singulor mutilitate, Derecho Público es el que interesa la cosa pública roma el Derecho Privado los particulares, entonces el Derecho Público, el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo, el Derecho Procesal, Derecho Penal, etcétera y el Derecho Privado Civil y Mercantil y la técnica jurídica estudia los problemas que se presentan al jurista al momento de aplicar el derecho y son verbigracia cinco (5) problemas; el problema de la hermenéutica jurídica o interpretación de la Ley, el problema de la integración de las lagunas de la Ley basado en el principio de la plenitud hermética del orden jurídico del cual hablaba mi distinguido discípulo Abogado Rásel Tomé el otro día que se sintetiza en que el derecho es pleno, es cerrado, es hermético, pero la Ley tiene laguna porque la Ley es producto de los hombres, de las mujeres en el Congreso Nacional y son susceptibles de errores todos los

seres humanos, luego está la vigencia de la Ley que es el momento en que una Ley entra en vigencia y es obligatoria para todos los sujetos a quienes van dirigida en sus aspectos imperativos atributivos, el cuarto problema son los conflictos de leyes en el tiempo, los problemas acerca de la retroactividad o irretroactividad de la Ley, por regla general la Ley no tiene efecto retroactivo excepto en materia penal cuando la nueva Ley favorece al delincuente o procesado y el último problema es el llamado problema de los conflictos de leyes en el espacio. Yo lo he dicho, cuando un hondureño se casa con una francesa en Alemania, tienen hijos en otro lado sus bienes están en otro lado y no escriben su testamento, entonces al morir los padres se presenta el caso de una sucesión intestada que tiene que ocurrir a la regla de la herencia intestada, entonces hay una materia que resuelve eso que es el Derecho Internacional Privado y nosotros tenemos la Convención Bustamante y Sirven aprobada en la reunión Interamericana de Cancilleres en La Abana en 1928 donde están resueltos los problemas, ahora bien si aprobamos el Artículo como está ahí esa norma solo tiene efectos a futuro y entonces no se puede producir la cura del mal causado por situaciones anteriores a la vigencia de la Ley, pero hay una situación que si cura el problema y es interpretar esos casos, si decimos interpretar las situaciones en las cuales Funcionarios Públicos en Instituciones hacen esa situación de convertir viáticos y todas esas cuestiones en salarios indexando y consolidando en un solo salario para los propósitos que aquí se han explicado de jubilación, entonces al interpretar mientras la reforma tiene efecto futuro la interpretación se retrotrae al momento jurídico en que tomaron la determinación y en ese momento abarcaría retroactivamente a las personas a quienes quiere castigar la

norma que está discutiendo el Congreso Nacional en este momento, ¿Cuál sería el remedio? Bueno redactar mejor ese Artículo y de esta manera cubrir todas las situaciones posibles, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas quien expresó: Recordando que estamos dando la palabra por bancadas tratando de que todos puedan participar, empezamos con Libertad y Refundación, luego pasamos al PINU, luego al Partido Liberal, al PAC, Partido Nacional y volvemos otra vez al Libertad y Refundación.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Señor Presidente, quiero iniciar mi participación solidarizando con las familia, amigos de un compañero que hace unos minutos atrás fue asesinado, fue secuestrado en Santa Rosa de Copán y fue asesinado respondía el nombre Hernán Cruz Barnica que descanse en paz su alma, estamos tocando un tema tan importante.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: ¿Él fue compañero Diputado? No.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: No militante de nuestro Partido Libertad y Refundación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Continúe.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Quisiera pedirle a todas las bancadas un minuto de silencio Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Con todo gusto, claro que sí, controles nos ayuda con un minuto de silencio por favor.

Se realizó un Minuto de Silencio por la muerte del Señor Hernán Cruz Barnica.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Gracias por la deferencia, el compañero dirigía un programa de la Sociedad Civil llamado los Chuñas. Estamos hablando de un tema tan importante que yo felicito al mocionante al compañero Renán Inestroza y como veo que hay interés para que el Estado se abarate tanto recurso carece. Nuestros hospitales totalmente desabastecidos, hay problemas de educación, problemas de infraestructura, yo creo que éstas son leyes en las que todas las bancadas independientemente los colores políticos, las tendencias ideológicas nos une como hondureños que amamos esta Patria, quiero manifestar que así como se sacó esta iniciativa de Ley que la apoyamos en su totalidad, yo el 9 de Abril recién pasado ya cumplimos casi dos (2) meses introduje una Iniciativa de Ley orientada a regular los sueldos y salarios para ponerle techo a esos salarios jugosos que considero que son una bofetada al pueblo hondureño considerando que tenemos la tasa de desempleo más alta de América, que estamos en situación totalmente paupérrima en el país, el déficit fiscal nos abate y nos

preocupa ya que está llegando a niveles inmanejables, entonces yo quisiera que antes de que vayamos a receso trajéramos la Ley y la aprobemos de inmediato para que el Estado en concepto de sueldo de catorceavo mes se ahorre muchos miles de lempiras y que ese ahorro que pueda tener el Estado por concepto en esos sueldos y salarios que se pueda reducir sea destinado a obras sociales, entonces como hondureño que queremos esta Patria y que soñamos con un país mejor aprobamos ésa dispensa de debate y que de inmediato entre en vigencia y que sea para bienestar de toda la sociedad hondureña, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: El siguiente Dictamen que traemos solamente por referencia a lo que usted mencionó es también un Dictamen que ojalá podamos aprobar el día de hoy y es que los Ministros, Viceministros, y altos Funcionarios no tengan derecho a las prestaciones, lo que mencionaba el Honorable Diputado Rasel Tomé hace poco, ése es el siguiente Dictamen que trataremos de aprobar el día de hoy.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León enfatizó: Buenas noches Señor Presidente en funciones. Buenas noches compañeros(as), faltó también la palabra para el representante del Partido Unificación y Democrático porque usted dijo pasamos por aquí, pasamos por allá y volvieron a repetir, bueno estamos en el Congreso Nacional, sin duda alguna el tema básicamente lo compartimos todos de hecho como miembro de la Comisión de Presupuesto hemos entendido todo el recorrido desde que era una Moción hasta que es un Proyecto y la hemos

firmado sin pensarlo mucho, ahora bien dentro de la misma Comisión de Presupuesto ahí si hubo un debate y no de un día sí solo ya para firmarlo al momento en que uno está de acuerdo e incluso le cambiamos algunas situaciones, nadie ha preguntado aquí por ejemplo de la categoría de lo excluido, de Funcionario excluido, aquí se participó en un debate si también introducía el concepto de un tope o rasero salarial de lo que si estamos claros es que el salario que gana el Presidente del país no constituye de ninguna forma mirador o un raseo o condicionante ¿Por qué? Porque el Presidente de la República gana menos que todos nosotros hablando individualmente y lástima que no está aquí el ex Presidente de la República, el salario nominal, el salario ya consolidado no crean si quiera que pasa de los Setenta Mil Lempiras (L.70,000.00) del Presidente del país, ya otras cosas las podríamos hablar fuera de Cámara, así que éso no es el norte como para hablar de cómo buscar un rasero o algo, lo otro en este tema sin duda alguna no podemos hablar de los techos salariales o de la forma de evitar que de forma inescrupulosa sucedan todos los casos, ese tema se llevó a la Comisión porque algunos insistíamos que habría que agregar un Artículo donde realmente también pusiéramos un coto a éso como muy bien lo dice el compañero Honorable Diputado Virgilio Padilla, pero ése es un tema de otro Decreto, sin embargo hay algunas situaciones que más que ser contradictoria yo creo que refuerza la posición de apoyar este tipo de iniciativa, algunos han consolidado sus salarios con los gastos de representación y esgrimen como la razón para ponerla así al público que al hacer una sumatoria habría mayor base de concepto para pagar impuestos de recaudación, otros dicen del lado negativo que más vía aumento del gasto de representación básicamente lo que están haciendo

también es aumentándose el salario, entonces podríamos esgrimir a favor y en contra, lo otro es que por ejemplo a parte de lo que dijo mi maestro Ramos Soto de la posibilidad de que tuviera una aplicación en base a la interpretación hacia atrás para también poder captar algunas situaciones que se han venido convirtiendo en una práctica nociva también hay que establecer algo la Ley establece unos principios en los cuales uno puede determinar cuál es el sentido de una persona de ponerse Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00) o Cuarenta Mil Lempiras (L.40,000.00) de gastos de representación es el verdadero objetivo, eso se llama un fraude a la Ley, no hay necesidad crear una figura establecida estrictamente para eso, lo otro cuando una persona por ejemplo de un país Centroamericano por no decir un nombre quiere obtener la visa por ejemplo o el acceso a un país del norte y lo que hace simplemente es casarse con un nacional de ese lugar nosotros sabemos que lo está haciendo es un fraude a la Ley para poder obtener un beneficio y eso no necesita necesariamente de estar estipulado taxativamente en una norma simplemente con una interpretación en base a los principios generales del derecho se puede establecer una conducta que, bueno si es penal es culposo por poner un ejemplo, entonces en base a eso Unificación Democrática hace como dos (2) años en una sesión bastante tarde uno de nuestros representantes estableció en las Normas Generales para la implementación del Presupuesto que se estableciera un techo salarial y quedo establecido, un techo en que nadie ganara más de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) de los Funcionarios Públicos de Honduras, pero eso nunca se repitió, para finalizar Señor Presidente nosotros hablábamos incluso en la reunión de ahora porque no revisar realmente más que establecer una norma y poner un techo cosa que no se aplica porque no

traemos aquí y abrimos una mesa de discusión para hablar del manual de puestos y salarios, porque querer simplemente ser demasiado focalizado y puntual y porque realmente trabajar el tema de manera integral, entonces Señor Presidente nosotros le damos el apoyo a esta iniciativa porque miramos que es positiva, muchas gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros estoy de acuerdo en la intención que hay detrás del Dictamen que estamos discutiendo en este momento, no obstante quiero hacer algunas observaciones muy respetuosas, en primer lugar coincidir con los Diputados que me han presidido en el privilegio del uso de la palabra en que estamos en la oportunidad y el Honorable Diputado Francisco Rivera estará de acuerdo conmigo y la necesidad imperiosa de una revisión integral del gasto en el acápite de salarios para establecer orden en el siguiente sentido, lo que dice el Honorable Diputado Edwin Pavón es muy atinado un manual de puestos y salarios ajustado a la realidad alejado de todo el bochinche y de la vocinglería y del discurso popular que en la plaza recibe bastantes aplausos en el sentido de que quieren que el servidor público tenga un salario de guerra eso es muy popular y eso tienen muchos prosélitos en la calle, más bien una revisión integral que nos conduzca a revisar la capacidad financiera del Estado y de las instituciones para este renglón, sentido de justicia que debe a ver y un tercer elemento que complica un poco el equilibrio, sí, pero es fundamental el sentido de la competitividad porque por ejemplo, por solo mencionar un ejemplo, si una municipalidad nuestra va a tener salarios de hambre nada más no va tener la capacidad de contratar

funcionarios de determinado nivel que necesite para por ejemplo equilibrar sus finanzas, hay municipalidades de este país que deben ser rescatadas por auténticos expertos, ¿Cómo obtiene usted los servicios de un experto en finanzas por ejemplo? Si la municipalidad le dice que lo que le va a ofrecer son dos (2) salarios mínimos y ese señor en la Banca ahí enfrente a media cuadra de la municipalidad o en una institución privada dentro o fuera del país se puede hacer un salario decoroso, digno de acuerdo a sus capacidades, éstos son elementos que deben ser tomados en cuenta, me parece a mi fundamental a la hora de revisar y creo que estamos en la oportunidad de revisar de manera integral este asunto, por otro lado Señora Presidenta quiero sugerirle a la Comisión de Estilo no sé si usted la ha nombrado unos ajustes en la redacción de este Artículo, primero en el primer párrafo que a la palabra sueldos le agreguen la palabra netos, con los gastos de representación, dietas u otros que reciben, para evitarnos que un bandido lo rotule con otro nombre y que nos quiera ganar el mandado. En el segundo párrafo del mismo Artículo 1 hay un pleonasma en el uso del término gestiones, entonces para evitarlo y para redactar mejor yo sugiero que diga: “El Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio Público deben tomar las medidas legales para reparar cualquier gestión y sustituir harán las gestiones para reparar cualquier gestión que me parece un error”, una sugerencia muy humilde, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Muchas gracias estaríamos nombrando la COMISIÓN DE ESTILO siguiente:

Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso

Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva
Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

En la discusión del Artículo 2 participó el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, cuando habló el Honorable Diputado Edwin Pavón dijo algo que creo que es lo correcto y lo repitió el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, yo creo que primero no podemos decir que con esto que estamos aprobando se van a corregir las finanzas del Estado eso es demagógico con esto lo que se va a tratar de hacer es corregir los abusos que tienen algunos funcionarios que tienen por sus cargos la oportunidad de auto ponerse los sueldos y salarios, pero realmente si quisiéramos tener una verdadera política de Estado lo que cabe con esto es hacer un estudio de un manual de puestos y salarios, o sea esto es la verdad porque esto solo es tapar baches, esto no va tener un efecto como lo mencionó el Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto de corregir lo que ha pasado con funcionarios que se han puesto salarios exorbitantes, entonces me parece que si realmente no trabajamos en un proyecto para que se pueda hacer un manual de puestos y salarios prácticamente no estamos resolviendo el problema, yo creo que eso es lo más importante, todas las instituciones serias, privadas tienen un nivel de salario de acuerdo a la capacidad de los funcionarios, de acuerdo a porcentaje de rentabilidad, de acuerdo a sus costos operacionales, sin embargo aquí no se mira nada de esto, no estamos realmente resolviendo el problema, así que a mí me

gustaría que la Comisión de Presupuesto que preside el Honorable Diputado Francisco Rivera tomara en cuenta que para tener una verdadera política de Estado en cuanto a esto es necesario que haya un manual de puestos y salarios inclusive ya hay una dependencia en el Gobierno la Dirección de Servicios Civiles que hace ese estudio a las municipalidades cuando han querido mejorar el salario a sus empleados esa dirección se encarga de hacer éso estudios, así que quería hacer esa aclaración porque así como se está enfocando la aprobación de este Proyecto es que se van a salvar las finanzas del Estado y éso no es así, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria y bella dama del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, dos cosas uno que hay que corregir la norma secundaria de vigencia, no debe de decir un Artículo entra en vigencia después de su publicación tiene que ser preciso, el día de su publicación, 20 días después de su publicación, pero no debe decir después porque queda al infinito, abierto, no se sabe qué día es, tiene que decirse por favor, si se fijan en la votación yo no quise votar porque lo que estamos aprobando no resuelve el problema que pretendemos resolver porque esta norma la van aplicar hacia el futuro y no van a tener la posibilidad de resolver el tema toral que se buscó resolver a través de esta iniciativa de Ley, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Muchas gracias Señora Presidenta, en realidad solo es para cuestiones de estilo y estoy un poquito preocupado y yo le

agradecería al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas afortunadamente es miembro de la Comisión de Estilo, aquí estamos hablando únicamente de gastos de representación, pero cuando estamos hablando de dietas y usted le menciona u otros sino estoy equivocado mencionó esa palabra es un poquito peligroso dejar abierto sino fue que le entendí mal porque es un poquito complicado, sino nos pudiera aclarar porque se tomó en consideración en el Artículo anterior lo que usted mencionó Honorable Diputado y nos pueda Señora Presidenta para efectos del Acta de cómo debe de quedar el Artículo que al Honorable Diputado le pediría con todo respeto que nos aclare porque esto tiene que ver únicamente con gastos de representación que no se indexe en el saldo del salario, pero la dieta es una cosa y cuando hablamos de otro quedamos en el infinito también, viáticos es una cosa, entonces yo le agradecería al Honorable Diputado con todo respeto a ver si nos pudiese que es lo que quiere realmente que se incorpore ahí en su intervención, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Honorable Señora Presidenta no obstante estoy dispuesto a comentarlo, me parece que en lo correcto que en la discusión y aprobación del Acta se haga la reconsideración puesto que el Artículo 1 quedó aprobado, ¿Qué me dice usted de un bandido y que se dijera con los gastos de representación, dietas u otros, porque si les quitamos los gastos de representación aquí son vivos Señora Presidenta les ponen otro nombre y siempre se los embolsan, les colocan otro nombre el asunto es salirles adelante si de todas las manera el que redacta la Ley siempre es como un cazador va detrás de la presa, la presa va adelante allá maquinando, aquí hay gente que no duerme pensado a ver como

roba, entonces ésta es una medida más para cuidarnos las espaldas y cuidar los bolsillos del pueblo de Honduras, muchas gracias.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, si yo quiero referirme al tema, pero también hacer una reflexión porque yo recuerdo que en el Gobierno del Señor Presidente Maduro siendo Presidente de esta Cámara Don Porfirio Lobo Sosa se aprobó la Ley de Racionalización de las Finanzas Públicas mediante la cual se ponía un techo a los sueldos y salarios que debería de devengar todos los empleados independientemente del Poder en que estaban trabajando, ésa Ley también se aplicó en el Gobierno del Expresidente Manuel Zelaya Rosales y realmente me queda la duda si es que en el Gobierno anterior se derogó esa Ley porque yo era Funcionario Público y me pusieron como techo Sesenta Mil Lempiras (L.60,000.00) ese era el techo, entonces no se si la Comisión de Presupuesto ha tomado o tiene conocimiento de ésto, yo sé que ésto se relaciona con el tema de discusión, pero para hacer una reflexión que hay una Ley no sé si la derogaron o qué, pero la Ley existe.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Bueno de igual manera nos encontramos ya en la aprobación del Artículo de la vigencia, mañana me imagino que en el Acta vamos a tener una reconsideración, así que ahí podemos obtener las respuestas de la Comisión de Presupuesto, por favor Señor Secretario a votación.

Aprobándose el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Yo sé que hay muchos compañeros que están pidiendo la palabra desde el inicio de la sesión para proyectos, toda vía tenemos en agenda varios dictámenes los vamos a tratar de evacuar la noche de hoy y entre hoy y mañana, tenemos todo el tiempo para sacar y presentar los proyectos que ustedes deseen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado Del Despacho Presidencial, orientado a interpretar de manera auténtica o legislativa el Artículo 125 del Decreto No.360-2013 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, en el sentido de que en su último párrafo no debe de aplicarse este beneficio a los Secretarios, a los Directores, Gerentes Administrativos; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Ana Joselina Fortín Pineda, Claudia Lorena Garmendía, Rolando Dubón Bueso, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) como

lo han venido ustedes externando en varias de sus opiniones que han vertido y vienen que el fin es para aplicarlo de manera inmediata por esa razón estamos interpretando con el objeto para casos anteriores, en ese sentido solicitamos se le dispensen dos debates y sea aprobado en uno solo. Bueno me está pidiendo el Honorable Secretario que explique el mismo, yo creo que ya varios han hablado al respecto, el objetivo de interpretar el Artículo 125 de la Ley de Presupuesto va encaminado a que este Artículo se refería única y exclusivamente a los empleados que están por contrato bajo el concepto 12100 que se refiere exclusivamente a las personas que están ejerciendo funciones como vigilantes, aseadores, conserjes en diferentes instituciones de la administración central con la idea de protegerlos en caso que voluntariamente quieran rescindir sus funciones con el Estado, pero al final de ese Artículo se había agregado un párrafo que venía abarcar a todos los funcionarios de servicios no excluido como Secretarios de Estado, Secretarios y Directores con ese fin estamos interpretando este párrafo que este mismo no sea aplicable a la cantidad de funcionarios que ya detalló el Secretario y que se está interpretando con el fin de que se evite derogar cantidades de dinero puesto que algunos altos funcionarios están ya interponiendo demandas contra el Estado de Honduras reclamando jugosas cantidad dinero en concepto de prestaciones por ésa razón es de extrema urgencia y por favor pedimos el apoyo de las diferentes bancadas, gracias Señora Presidenta.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, fue tomada en consideración, puesta a discusión participando el Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta,

compañeros(as) de Cámara, este tipo de discusión, este tipo de debate realmente amerita más tiempo, el escenario perfecto que estos puestos de confianza del Presidente no ganaran prestaciones, no ganaran perdón, si, o sea que se sometieran a lo que está diciendo el Proyecto, pero de entrada aquí en la misma Cámara hay un montón de abogados y hay abogados laboristas y sabemos que lo primero que van hacer estos abogados laboristas es ir a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a declarar inconstitucional este tipo de reformas que estamos haciendo. Volvemos a lo que decía el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara que lo que necesitamos es un puesto manual de salarios para evitar estos extremos, entonces compañeros o también cuando se trate de nombrar un Ministro hacer lo que ya dice la Ley nombrarlo por contrato por período cortos para poder en todo caso si ya no se va a utilizar sus servicios rescindir el contrato y ahí termina el problema, pero nosotros estamos aprobando leyes acá que sabemos que van directo ya a presentar un recurso de inconstitucionalidad a la Corte Suprema de Justicia, entonces para que vamos a correr para aprobar esta Ley que ya sabemos que va seguir un camino para generar polémica en este tema, entonces ya lo dispensamos, ya levantaron la mano, pero yo quiero hacer un llamado de atención en este tipo de situaciones, tenemos suficiente tiempo lo podemos discutir con mucha amplitud y pedirle la opinión abogados expertos acá en la Cámara para que vengan y nos ilustren que va a pasar con estos puestos, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Diputada Presidenta, en primer lugar hacer el mismo reclamo que hacía mi compañero de Cámara Honorable

Diputado Ángel Darío Banegas no está ese proyecto aquí en nuestras computadoras, han venido el personal de Cámara y no lo encuentran, el segundo aspecto miren ése es el problema que ha tenido el Congreso Nacional anterior por lo menos somos responsables de que hemos planteado los debates en cada uno de los temas aquí, ésto que hoy plantea y que trae con urgencia mi compañero de Congreso del Partido Nacional en este caso Dubón lo aprobaron el mismo que era Diputado antes cuando aprobó el Artículo 125 de ese Decreto Legislativo No. 360-2013, éso no existía antes en el Código de Trabajo que los Secretarios de Estado, que los altos Funcionarios fueran considerados para prestaciones, si los derechos laborales y las indemnizaciones eran precisamente para los que han entregado su forma laboral para el desarrollo de las instituciones y en este caso siempre se ha establecido y siempre con la jurisprudencia de la Corte se había establecido que el personal de alto nivel o los Funcionarios nombrados directamente por el Presidente no entraban en el ámbito de la jurisdicción laboral, pero miren lo que es el Congreso Nacional anterior probablemente estaban pensando que iban a perder las elecciones y querían proteger a sus ministros de seguro, establecieron esa modificación para que pudieran presentar una demanda y reclamar indemnizaciones, aquí no ha existido en la jurisprudencia laboral, en la jurisprudencia de la Corte se encontraban excluidos, así que me parece y acompaño mi reflexión Diputada Presidenta que necesitamos por lo menos conocer ese Proyecto de Decreto, necesitamos darle los debates para poder hacer un Proyecto correcto, yo estoy totalmente de acuerdo en principio que debemos de detener que no se le puede estar dando indemnizaciones y prestaciones a los altos funcionarios del Estado que gozan ya de prebendas, que gozan

de una serie de beneficios que no tiene ningún empleado, que gozan incluso de algunas prerrogativas y que en lugar de sentirse honrados por servirle al pueblo hondureño desempeñándose en altos cargos ahora amenazan con demandar al pueblo hondureño, vea que tristeza la de nuestra Patria, que tipo de Funcionario hemos tenido y que han nombrado y que han estado en la Presidencia de la República, en este caso yo estaría en contra de que se le dé la dispensa por no conocer el Proyecto de Decreto, por no tenerlo aquí en el computador, pero en principio estamos de acuerdo que se le restrinja esos privilegios que no existían y que fueron creados por el Congreso Nacional anterior mediante el Artículo 125 del Decreto No.360-2013, muchas gracias Diputada Presidenta y le pediría entonces que le diéramos los debates correspondientes según la metodología legislativa.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchas gracias, si hay algo que nos caracteriza a nosotros es la transparencia y yo nada más quiero recordarle al compañero Rasel Tomé que el Presupuesto de este año se aprobó cuando ya el Señor Presidente Juan Orlando Hernández tenía el respaldo del pueblo hondureño para dirigir este país, se aprobó hasta en Enero después de las elecciones así que en ningún momento se hizo de la manera que usted lo dice.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Señora Presidenta, solo para terminar de aclarar algunas situaciones que creo que están confundiendo, ya están claros que lo que se está interpretando es un Artículo de la Ley de Presupuesto porque estos funcionarios, estos altos funcionarios

no están comprendidos en ningún régimen por eso se llama no excluido ellos son nombramiento ya sea directo del Señor Presidente de la República o por este Congreso Nacional, pero desde hace unos cuatro (4) años se incluyó ese párrafo en ese Artículo y sorprendieron a la Comisión de Presupuesto en aquel entonces con el afán de solicitar o demandar prestaciones por las funciones que han ejercido, los demás la Ley de Servicio Civil es clara Honorable Diputado Rasel Tomé como usted bien lo dijo, los altos funcionarios del Estado o sea los puestos de confianza están excluidos de poder demandar derechos laborales y lo que estamos haciendo ahorita es tratar de abortar la intención de algunos funcionarios que valiéndose de este párrafo están demandando al Estado de Honduras, ése es el único propósito, ése es el espíritu y por esa razón de manera transparente estamos hoy interpretando a efecto de que los jueces apliquen la interpretación a esas demandas, gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: A votación la dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, explico lo siguiente para ilustración del Pleno, el Artículo 218 de la Constitución si la memoria no me engaña establece los nueve (9) casos en que el Presidente no sanciona ni debe vetar ciertos actos del Congreso Nacional, 1. Dice: en los nombramientos que haga o realice el Congreso y en las renunciaciones acepte o deseche, ¿A quiénes nombra el Congreso Nacional? La Corte Suprema de

Justicia, La Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior de Cuentas, el Fiscal y Sub Fiscal General del Estado, el Tribunal Supremo Electoral, el Comisionado de los Derechos Humanos, el Comisionado y Superintendente de Instituciones Descentralizadas (etcétera). 2. En el reglamento interior del Congreso Nacional que ahora no existe, ahora es la Ley Orgánica del Congreso Nacional, dice después en los Decretos sobre la conducta del Poder Ejecutivo, después dice en los Decretos trasladando temporalmente las sesiones del Congreso Nacional a otro lugar del país o convocando a sesiones extraordinarias, en los Tratados o Contratos que impruebe el Congreso, en la Ley del Presupuesto, en las reformas a la Constitución y en las interpretaciones constitucionales, en estos casos el Presidente no sancionará estas Leyes con la fórmula "Por Tanto, Ejecútense." Ni lo podrá vetar y simplemente los promulgara con la fórmula "Por Tanto, Publíquese." ¿Qué es la Ley del Presupuesto? Es una Ley con características y peculiaridades diferentes al resto de las leyes porque es una Ley de vigencia determinada, la Ley del Presupuesto solo tiene una vigencia de un año, cada año hay que aprobar la Ley del Presupuesto y las Disposiciones Generales, en cambio el resto de las leyes como la Ley de Servicio Civil es una Ley permanente. En la norma secundaria de vigencia dice verbigracias: esta Ley entra en vigencia 20 días después de terminada su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y no dice la duración o el término de la vigencia, entonces este año cuando discutamos la Ley del Presupuesto del próximo año en Septiembre o a partir de Septiembre en la primera quincena como dice la Constitución de la República que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas envía el Proyecto al Congreso Nacional vamos a tener la oportunidad de hacerle cambio, pero

ahora lo que está planteándose es una interpretación o sea si hay una ambigüedad, si hay una oscuridad, si hay una falta de precisión que plantea una torre de Babel a quien lea la disposición lo correcto es interpretarla, ahora bien solicito respetuosamente a la Comisión Dictaminadora que cuando dice ahí “interpretar” que diga “interpretar de manera auténtica o legislativa” para dar cumplimiento a lo que dice el Artículo 3 del Código Civil en las Disposiciones Generales, solo toca legislador explicar e interpretar la Ley de un modo generalmente obligatoria porque la única interpretación que es general, que es abstracta, que es impersonal es la interpretación auténtica legislativa la que hace el Congreso Nacional, ¿Por qué quien hace la Ley? El Congreso Nacional, ¿Quién debe saber que fue lo que quiso decir y que presenta en la fórmula ambigüedades, oscuridades o contradicciones? El Congreso Nacional, porque cuando los Jueces resuelven un conflicto intersubjetivo están interpretando la Ley al caso particular, pero no a la situación general, rogaría a la Comisión Dictaminadora que tomara en consideración mi atenta y respetuosa sugerencia, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión. Por favor continuemos con la votación.

Aprobada la moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 1 el Honorable Diputado Francisco Javier Paz

Laínez quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, en realidad ya todos estamos claros que ésto viene del Ejecutivo por parte de nuestro Presidente Juan Orlando Hernández éso hay que decirlo porque no surge de la Cámara Legislativa sino que del Poder Ejecutivo con el interés y el propósito de frenar algunas situaciones irregulares, yo Señora Presidenta sinceramente esta semana hemos tenido quiero agradecer infinitamente a los compañeros de la Comisión: GABRIELA NUÑEZ ENNABE, CESAR ENRIQUE HANDAL FERNANDEZ, LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO, ANA JOSELINA FORTIN PINEDA, JUAN CARLOS VALENZUELA, CLAUDIA LORENA GARMENDIA GARAY, YURI CRISTIAN SABAS GUTIERREZ, ROLANDO DUBÓN BUESO, JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES, EDWIN ROBERTO PAVÓN LEÓN, hemos firmado este Decreto porque creemos que es de beneficio para el país, de tal forma que hemos trabajado intensamente para que le podamos dar normativas al Estado, al pueblo hondureño para poder controlar algunos abusos, hasta el día de hoy van ya alrededor de Sesenta Millones de Lempiras (L.60,000,000.) que se han perdido por este vía, muchísimas gracias Señora Presidenta y compañeros(as) Diputados(a).

La Honorable Diputada Beatriz Valle Marichal apuntó: Buenas noches compañeros(as) Diputadas(as), Señora Diputada Presidenta, en primera instancia queremos decir que nosotros estamos de acuerdo con la intención de evitar los abusos de los funcionarios de altos cargos del Estado que se aprovechan de éso pues no sé si será una mala interpretación o qué, pero que estaban abusando porque los cargos de confianza yo siempre tenía entendido que no tenían derecho a éso, pero me alegra

mucho que se haya tomado esta iniciativa. Si yo me quedaba con la inquietud de lo que señalaba el compañero Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos sobre la posibilidad de que esta norma o esta interpretación que estamos dando en el Congreso Nacional que los Ministros en el momento que se retire tuvieran la posibilidad de ir a la Corte o a la instancia correspondiente de los Órganos Judiciales del país a protestar o a impugnar porque ellos consideren que se les ha quitado un derecho y por eso es que me abstuve de evitar más debate porque si me gustaría de que hubiera una certeza de que no se van a impugnar esta interpretación no va a dar lugar a que hayan impugnaciones por parte de personas que evidentemente serían mal intencionados funcionarios de confianza. En otro tema quisiera yo condenar tremendamente dolida por el asesinato del Periodista Hernán Cruz Barnica del cual nosotros ya dimos el minuto de silencio, pero también quisiera hacer un señalamiento Señora Presidente y compañeros de la Junta Directiva en cuanto a la falta de respeto que hemos recibido nosotros todos como Diputados(as) de este Congreso Nacional porque no ha comparecido ante nosotros después de que le extendimos invitación el Ministro de Seguridad para aclarar toda la cantidad de asesinatos que se dan en el país, nosotros le extendimos una invitación cordial para que por favor platicáramos sobre el tema de la seguridad, creo que es potestad de los Diputados(as) de este Congreso Nacional invitarlo a él para conversar sobre los temas. La semana antepasada se asesinaron alrededor de veinte (20) niños(as), ayer hubo una matanza porque son masacres las que hay en este país en un supermercado importantísimo en la ciudad de San Pedro Sula en Price Smart y el día de hoy otro periodista asesinado, estamos cansados de ver a comunicadores asesinados, abogados asesinados, miembros de

la comunidad del JLTl que ayer también hubo otro compañero de esa comunidad asesinado y nosotros creemos que es una gran falta de respeto por parte del Ministro de Seguridad no atender la invitación que le hemos extendido de parte de este Poder del Estado y creemos que se le debe hacer un llamado nuevamente para que atienda la invitación que le hemos hecho y que podamos conversar sobre el tema de seguridad, también tuvimos compañeros asesinados en San Francisco de Opalaca y si quisiéramos que por favor la Junta Directiva se tomara a bien hacerle un nuevo llamado al Ministro de Seguridad, creo que nos debe ese respeto a todos los compañeros(as) de este Órgano Legislativo, gracias compañeros de la Junta Directiva y compañeros(as) Diputados(as).

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muchas gracias y sobre ese caso el Señor Presidente de este Congreso Nacional Doctor Mauricio Oliva Herrera hizo las gestiones con el Poder Ejecutivo y ya para el día Lunes hay una reunión del Ministro de Seguridad con la Comisión de Seguridad de este Congreso Nacional para hacer el preámbulo antes de su comparecencia aquí el Pleno, ese tema no se preocupe que el Presidente de este Congreso Nacional le ha estado dando seguimiento como a todos los demás temas.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta, tengo aquí en la computadora el Proyecto de Decreto y por supuesto que así como está planteado lo que corresponde es lo que decía las disposiciones de la Ley de Servicio Civil que no se le puede

aplicar ese beneficio a los Secretarios de Estado, a los Sub Secretarios, a los Comisionados, a los Directores y Gerentes de entes desconcentrados, descentralizados del Estado y a los Comisionados nombrados por el Presidente de la República, todos éstos son altos cargos de confianza, nosotros hemos planteado éso y en principio vamos a seguir siempre apoyando lo que sea correcto a favor del pueblo y en este caso así como está redactado vamos acompañar este Proyecto de Decreto siempre solicitando a la Junta Directiva como bien lo planteaba también mi compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Diputado por el Departamento de Cortés que necesitamos con mayor tiempo estos Proyectos de Decreto, nosotros estamos aquí por un mandato del pueblo y queremos hacer las cosas correctas a favor del pueblo y cada vez que vamos a dar nuestro voto, nuestra disposición y reflejar ese mandato del pueblo queremos hacerlo consciente, lo que le pedimos es estar enterados porque en los principios que sea todo lo que beneficie al pueblo y que corresponda a ese principio lo vamos apoyar y en este caso más bien sería distorsionante que se aplicara únicamente por una Ley que dura un año como la Ley de Presupuesto un privilegio que no existe para los ex Secretarios de Estados, ex Funcionarios del Estado así que al hacer esta interpretación general estamos dejando las cosas como siempre se han aplicado en la jurisprudencia laboral de Honduras, estaremos apoyando el Proyecto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchas gracias, me informa el Secretario de este Congreso Nacional Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López que este Dictamen fue firmado por el

representante del Partido Libre que en este caso es el Jefe de Bancada de ustedes, yo creo que éste es un trabajo de socialización que se debe de hacer a lo interno de su bancada, también son temas no voy a decir que se tocó en Junta Directiva porque no hubo reunión de Junta Directiva, pero acostumbramos a tocar todos los temas que se agenda en Junta Directiva y desgraciadamente no tenemos la representación del Partido Libre me encantaría, yo creo que es importante entender que las representación en las comisiones no es personal es por partido y que cada miembro de su partido debe de socializarlo a lo interno de su Bancada.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado, el día de mañana comenzará en el uso de la palabra:

Francisco Macías

Walter Romero

José Vásquez

Rafael Virgilio Padilla, y todos los demás que tengan Proyectos para el día de mañana y mociones en ése orden iniciaremos el día de mañana.

15.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Jueves 29 de Mayo del año Dos Mil Catorce, a las 9:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;

- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

16.- Se levantó la sesión a las 8:35 de la noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO